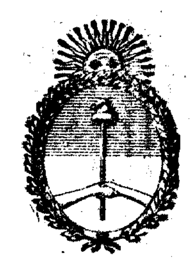
BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.847 — AÑO XCIV — ₳ 0,03

Buenos Aires, miércoles 15 de enero de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

SUMARIO



DECRETOS

ACTIVIDAD LECHERA

Créanse la Comisión de Concertación de Política Lechera y el Fondo de Promoción de Exportaciones Lácteas.

DECRETO
Nº 37
Bs. As., 8|1|86

VISTO los problemas económicos y sociales vinculados con la producción, comercialización, industrialización y exportación de materias lácteas, y

CONSIDERANDO:

Que en la actividad lechera se verifican fluctuaciones estacionales profundas, con altos volúmenes de producción durante el período estival y bajos en la época invernal.

Que en el transcurso del primero de los lapsos precitados el mercado no llega a absorber el excedente de producción a que se alude y resulta imposible su colocación en el exterior a precios redituables.

Que la repetición constante de tales excesos de producción da origen a una caída posterior de ésta, que puede llegar a hacer peligrar el abastecimiento interno e incluso privar de materia prima a la industria lechera.

Que para superar tal problema se considera indispensable arbitrar un mecanismo que posibilite la exportación de derivados lácteos industrializados, estableciendo un sistema de compensación entre el costo de producción y el de exportación, cuando éste fuera menor.

Que, con ese fin, los sectores de la producción y de la industria han prestado su conformidad para la integración de un Fondo de Promoción de Exportaciones Lácteas con recursos aportados por los titulares de la industria, a cuyo efecto se hace necesario establecer el procedimiento idóneo de cálculo para determinar el monto de los aportes que deberán ser ingresados a dicho Fondo como, también, otras previsiones relacionadas con el tema.

Que, asimismo, es menester fijar la forma de administración del Fondo, el que será manejado por un Consejo Técnico de Administración, constituido exclusivamente por representantes de los sectores de la producción e industria lechera y supervisado por los mismos sectores que integran la Comisión de Concertación de Política Lechera la que también se crea en este decreto.

Que, en este orden de ideas, se ha previsto utilizar los excedentes del Fondo, si los hubiera, para su distribución entre los productores lecheros.

Que, frente a la conveniencia de establecer un ordenamiento normativo acerca del particular, procede dictar la medida que dé forma a lo convenido entre los distintos sectores del área, contándose con su adhesión a este respecto.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Créase la Comisión de Concertación de Política Lechera con la participación de los sectores de la producción lechera, de la industria láctea y de los organismos públicos competentes.

La Comisión será presidida por el señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca e integrada por un (1) representante titular y un (1) suplente de cada una de las siguientes entidades, organismos y provincias:

a) **Por el sector de la industria,** Centro de la Industria Lechera.

b) **Por el sector de la producción,** Asociación Criadores de Holando Argentino, Federación Agraria Argentina, Federación de Centros Tamberos de Santa Fe, Unión de Productores de Leche de la Cuenca Mar y Sierras, Sociedad Rural Argentina, Unión General de Tamberos, Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada, Frente Agrario Nacional y Confederaciones Rurales Argentinas.

c) **Por el sector público,** las provincias integrantes del Comité Federal de Lechería que soliciten su participación, Ministerio de Salud y Acción So-



cial, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretaría de Industria y Comercio Exterior y Secretaría de Comercio Interior.

El señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca podrá delegar la presidencia de la Comisión en un funcionario de su Secretaría.

Art. 2º — La Comisión se reunirá cada vez que sea convocada por su Presidente y en las oportunidades que ella determine. Sus miembros desempeñarán las funciones respectivas con carácter "ad-honorem" y tendrán las siguientes atribuciones:

a) Dictar su reglamento interno.
b) A solicitud de su Presidente, asesorarlo sobre toda materia atinente a la producción e industria láctea.
c) Proponer las medidas que estime convenientes para el fomento del sector.
d) Las especificadas en los artículos 6º, 8º, 10, 12 y 16.

Art. 3º — La Comisión sesionará válidamente con la participación de representantes de los tres (3) sectores enunciados en el artículo 1º y sus decisiones se adoptarán conforme lo disponga el reglamento interno.

Art. 4º — Créase el Fondo de Promoción de Exportaciones Lácteas que funcionará como ente de derecho público no estatal, cuyo fin será facilitar la colocación en el mercado externo de los productos lácteos que excedan las necesidades del mercado interno, mediante la aplicación del mecanismo establecido en el artículo 9º del presente decreto.

Art. 5º — El Fondo se integrará con el aporte que deberán efectuar todas las personas físicas o de existencia ideal titulares de industrias lácteas. Dicho aporte resultará de multiplicar el total de kilos de grasa butirosa de excedente recibida por cada una de ellas —sea de producción propia o de terceros— por la diferencia entre el precio base y el precio de excedente.

Art. 6º — Se considerará como producción base el promedio de grasa butirosa entregada por cada productor lechero durante el o los meses que establezca la Comisión de Concertación de Política Lechera y en el porcentaje que ésta determine, destinada al consumo interno durante todo el año.

Art. 7º — Se considerará producción excedente, todo volumen entregado por cada productor que supere los promedios mensuales a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 8º — Los precios a abonar por la producción base y de excedente, en su caso, entregada por los productores, serán propuestos por la Comisión de Concertación de Política Lechera a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca para el dictado por ésta de la resolución que les otorgue carácter de precios mínimos y obligatorios.

En caso de no haber unanimidad en el seno de la Comisión, se pondrá tal circunstancia en conocimiento de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a fin de que ésta determine los precios correspondientes.

Art. 9º — El Fondo abonará a los exportadores de productos lácteos en forma total o parcial, según sus posibilidades económicas, una compensación que lleva a un punto mínimo la diferencia de precios, por producto, existente entre el mercado interno y externo, cuando éste fuere menor. A tales efectos el Consejo Técnico de Administración a que se refiere el artículo 11 del presente, fijará precios de referencia interno y externo, los que se tomarán como base para el cálculo de la compensación a abonar y a este solo efecto.

Art. 10. — Si una vez efectuado el pago de las compensaciones a los exportadores y previa reserva para exportaciones en trámite, existiere remanente en el Fondo, éste será distribuido entre los productores de leche de acuerdo con alguno de los parámetros siguientes:

a) Según los volúmenes de excedentes entregados por cada productor.
b) Según los volúmenes de base entregados por cada productor.
c) Según los volúmenes totales (base más excedente) entregados por cada productor.

La Comisión de Concertación de Política Lechera determinará antes del 30 de mayo de cada año cuál de estos tres (3) métodos se aplicará para la distribución del remanente.

El Consejo Técnico de Administración reglamentará el mecanismo de distribución anual entre los productores.

Art. 11. — El Fondo será administrado por un Consejo Tecnico de Administración integrado por ocho (8) miembros titulares y ocho (8) suplentes designados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a saber: Cuatro (4) titulares y cuatro (4) suplentes elegidos por las siguientes entidades: Unión General de Tamberos, Federación Agraria Argentina, Federación de Centros de Tamberos de Santa Fe, Sociedad Rural Argentina, Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada, Confederaciones Rurales Argentinas, Unión de Productores de Leche de la Cuenca Mar y Sierras, Asociación Criadores de Holando Argentino y Frente Agrario Nacional y cuatro (4) titulares y cuatro (4) suplentes elegidos por el Centro de la Industria Lechera. Los miembros del Consejo Técnico de Administración desempeñarán sus funciones por períodos de dos (2) años con carácter "ad-honorem", pudiendo ser reelectos.

Art. 12. — El Consejo Técnico de Administración tendrá su sede en la Capital Federal y se reunirá como mínimo, dos (2) veces por mes y cuando sea convocado por su Presidente. Las decisiones se adoptarán por unanimidad de los presentes, requiriéndose un quórum de, por lo menos, dos (2) miembros de cada sector. Si ello no se lograre, la cuestión será remitida para su resolución a la Comisión de Concertación de Política Lechera la que deberá expedirse por unanimidad dentro de los diez (10) días hábiles. Si vencido el término no se hubiere adoptado decisión sobre el tema, será elevado al señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca para la resolución definitiva.

Art. 13. — El Consejo Técnico de Administración elegirá de entre sus miembros un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente para que lo sustituya en caso de ausencia o de impedimento, durarán un (1) año en sus funciones y podrán ser reelectos. El Presidente o Vicepresidente, en su caso, ejercerá la representación legal del Fondo.

Art. 14. — Serán funciones del Consejo Técnico de Administración:

a) Recaudar los aportes que deban efectuarse al Fondo.
b) Administrar el Fondo de Promoción de Exportaciones Lácteas.
c) Determinar los precios de referencia aludidos en el artículo 9º del presente decreto.
d) Distribuir los importes que integran el Fondo de acuerdo con las prescripciones de este decreto.
e) Establecer los requisitos, condiciones y oportunidad de presentación de las declaraciones juradas por parte de los obligados a efectuarlas de acuerdo con lo impuesto por el artículo 15 del presente decreto y realizar su control, como, asimismo, determinar la oportunidad de pago de los aportes al Fondo.
f) Estructurar sus servicios, nombrar, remover y sancionar al personal, estableciendo su régimen retributivo.
g) Depositar e invertir los importes del Fondo únicamente en Bancos oficiales.
h) Celebrar contratos y convenios con entidades oficiales o privadas, nacionales, extranjeras e internacionales.
i) Elaborar y proponer el presupuesto anual de gastos, el que deberá ser aprobado por los sectores de la producción e industria integrantes de la Comisión de Concertación de Política Lechera y remitido, para su conocimiento, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca dentro de los treinta (30) días de su aprobación.
j) Realizar todos los actos y celebrar toda clase de contratos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines del presente decreto.

Art. 15 — Toda persona física o jurídica que reciba materia prima de tambos propios o de terceros para su industrialización o comercialización, crema o grasa de leche en las mismas condiciones, estará obligada a presentar al Fondo una declaración jurada en forma mensual, en la que se discriminarán los volúmenes adquiridos como producción de base y de excedente e ingresar al Fondo los aportes que correspondan de acuerdo con el mecanismo previsto en el artículo 5º. Asimismo, dichas personas están obligadas a entregar a cada productor una certificación de los volúmenes recibidos y la naturaleza de los mismos (producción de base o de excedente) conforme a los requisitos que establezca la Comisión de Concertación de Política Lechera.

Art. 16 — Los sectores de la producción de industria de la Comisión de Concertación de Política Lechera ejercerán por sí o por terceros la auditoría del Fondo de Promoción de Exportaciones Lácteas.

Art. 17 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Aldo Neri
Lucio G. Reca



DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 2.502 — Bs. As., 30|12|85.
Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985; en la suma de 6.000 australes con destino a la actualización y pago de los honorarios a los profesionales actuantes en el juicio "Folgore S.A.C.I.I.F.C. c|Ente Autárquico Mundial 1978 o Comisión Especial Decreto Nº 2.055|79 s|Ordinario". Como consecuencia, modifícase el Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 20-Presidencia de la Nación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 35 — Bs. As., 9|1|86.
Autorízase el desplazamiento a Caracas-República de Venezuela y Guatemala-República de Guatemala; del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; Dr. Dante M. Caputo; como presidente de la delegación que participará en la Reunión Conjunta de los Cancilleres del Grupo de Apoyo a Contadora, y asistirá a la Asunción del Mando por el Presidente electo, Licenciado Marco Vinicio Cerezo Arévalo, respectivamente.

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General del Ejército

DECRETO Nº 2.498 — Bs. As., 30|12|85.
Promuévese al grado inmediato superior; con fecha 31 de diciembre de 1985: al Personal Superior del Cuerpo de Comando-Mayores: Escalafón General: Raúl Alberto Escobar. Escalafón Complementario: José Luis Gómez Pola-Escalafón General: Teniente primero: Marcos Aurelio Alvarez-Subteniente: Néstor Aldo Ramos, de la Fuerza Ejército.

DECRETO Nº 32 — Bs. As., 9|1|86.
Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa-Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército en la Resolución Nº 337 (Acta Nº 1.723) de fecha 3|12|82 y Resolución Modificatoria Nº 315 (Acta Nº 1.768) de fecha 15|11|83 y apruébase el boleto de compra-venta; que consta de 8 cláusulas; suscripto el 30|12|82 por el segundo Comandante "A" de Ingenieros Cnel. Roberto Spagnolio y los señores Raúl Delvaux y Fernando Delvaux representados en este acto por el señor César Osvaldo Muici en su carácter de apoderado según Poder Especial Irrevocable otorgado mediante escritura Nº 43 de fecha 4|10|82; otorgada por la Escribana Stella Maris Eidoiz de Martínez; de la Ciudad de Santa Lucía; Departamento Lavalle; Provincia de Corrientes; por el cual estos venden al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército) por el precio de 9.40 australes; un inmueble designado en el plano de mensura Nº 746-H confeccionado por los Agrimensores Lía del Carmen Alvarez y Eduardo Solís Neffa y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Corrientes con fecha 29|8|81; como Fracción II de la chacra 252 (Polígono G-E-F-A-B-H-G cuyas medidas y linderos son: desde el punto AB: 75 m; con rumbo SE: 228 m; rumbo SO: 74,46 m; con rumbo NO: 77,30 m; con rumbo SO: 0,30 m, y con rumbo NO: 150,70 m; encerrando una superficie de 17.050,25 m2 dentro de los siguientes linderos:: NE: con calle sin nombre; SE: fracción 1 de la misma chacra (ex Ruta 120); SO: en parte con Barrio 35 viviendas y en parte con Municipalidad de Santa Lucía y NO: con Avenida Islas Malvinas (ex Ruta 120). Nomenclatura Catastral: Chacra Nº 252 (S T 251) Registro Municipal Fº 420-Nº 675-Fecha 7|5|58-Adrema: L 1-318-2-Ejido Sta. Lucía-Dep. Lavalle-Provincia de Corrientes. El inmueble deslindado forma parte de una mayor extensión cuyas medidas y linderos son: con rumbo NE: 75 m: 383,80 m desde B a C; 75 m desde C a D; 233,20 m desde D a E; 1,10 m desde E a F; 150,70 m desde F a A; encerrando una superficie total de 28.716,50 m2 dentro de los siguientes linderos: NE: con calle sin nombre; SE: Fracción I de la misma chacra; SO: con Barrio 35 Viviendas y Municipalidad de Santa Lucía; NO: con Avenida Islas Malvinas (ex Ruta 120).

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.245 — Bs. As., 22|11|85.
Convalídase lo actuado por el Banco Central de la República Argentina en relación con la contratación directa del servicio de asesoramiento legal vinculado con las negociaciones de la deuda externa argentina; efectuada con el estudio jurídico Weil; Gotshal y Manges de Nueva York (Estados Unidos de América) desde el 1º de enero de 1985; autorizándose a dicha entidad bancaria a mantener la citada contratación hasta el 31 de diciembre del mismo año. Autorízase la liquidación y pago de los honorarios derivados de la contratación a que menciona; cuyo monto total máximo se estima en 600.000 australes, y deberá ser imputado a las partidas especiales del presupuesto del Banco Central de la República Argentina.

DECRETO Nº 2.494 — Bs. As., 30|12|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 en la parte correspondiente a la jurisdicción 50-Ministerio de Economía O. D. 007-Banco Nacional de Desarrollo. Modifícase el Cálculo de Recursos afectado a la Financiación del Banco Nacional de Desarrollo y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1985; en la parte correspondiente a la jurisdicción 50-Ministerio de Economía O. D. 007-Banco Nacional de Desarrollo.

DECRETO Nº 2.495 — Bs. As., 30|12|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente; efectuando un reajuste presupuestario en la jurisdicción 91-Obligaciones a cargo del Tesoro; con el objeto de posibilitar la atención de gastos emergentes de distintos compromisos contraídos por el Estado; efectuando una resignación de los créditos que lo componen.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2.499 — Bs. As., 30|12|85.
Apruébase la Licitación Pública Nº 86|85 convocada el 11|12|85 con el objeto de resolver la compra de material pedagógico con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a efectos de implementar el Programa de Asistencia Básica a la Comunidad (ABC) y la adjudicación acordada a la firma Drechsler y Cía. S. A. por el importe de 27.750 australes; a la firma Arcasta S. A. por el importe 349.560 a la firma Distribuidora Papel Off S. R. L. por el importe de 120.981 australes a la firma Della Penna S.A.C.I.F.L. por el importe de 818.690 australes: a la firma Ingrata S.A.C.I.F.I. por el importe de 62.500 australes; a la firma De Salvo Hnos. S.A.C.I.F. por el importe de 186.240 australes según planilla de adjudicación Nº 152.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.490 — Bs. As., 30|12|85.
Sustitúyense los artículos 13 punto d) y 43; del Anexo II del Decreto Nº 3.585|84; referentes al Rechazo de Ofertas y Sanciones de las Cláusulas Particulares para la concesión del servicio de comedores y bares y atención de habitaciones y limpieza general de los hoteles de la Unidad Turística Chapadmalal; Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 2.491 — Bs. As., 30|12|85.
Apruébase la Contratación Directa Nº 253|85; realizada con el objeto de adquirir Sales de Flúor; solicitadas por la Dirección Nacional de Odontología; así como la adjudicación propiciada a favor de La Fluorhídrica S. A. Química; Industrial; Comercial e Inmobiliaria por la suma de 499.999,05 australes.


19860115

DECRETO Nº 2.492. — Bs. As., 30|12|85. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985; en la suma de 2.650.895 ejercicio 1985 en la suma de 2.650.95 australes en función de la autorización conferida por el artículo 17; inciso c) de la Ley de Contabilidad. Como consecuencia modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 82-Secretaría de Deporte.

DECRETO Nº 30 — Bs. As., 9|1|86. Apruébase la Licitación Pública Nº 2|86 de la Lotería Nacional dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social; realizada el día 2|12|85. Adjudícase a la firma I.B.M. Argentina S.A. la provisión de 200.000.000 de tarjetas tipo Hollerith; color manila; para uso en equipos de Procesamiento Electrónico de Datos; necesarias para ser utilizadas en la Explotación del Juego La Quiniela.

DECRETO Nº 31 — Bs. As., 9|1|86. Apruébase la Contratación Directa Nº 1|86 de la Lotería Nacional dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social. Adjudícase a la Imprenta del Congreso de la Nación; la provisión de 500.000.000 de volantes destinados a la Explotación del Juego de Pronósticos Deportivos (PRODE); en un todo de acuerdo con las previsiones del artículo 56; inciso 3º; Apartado 1) de la Ley de Contabilidad y de acuerdo al siguiente detalle: Precio por Millar: 1,954 australes. Precio total: 977.000.000 australes.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 2.496 — Bs. As., 30|12|85. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial 531 Varios Ingresos como así también el correspondiente a la Cuenta Especial 922-Registro Nacional de la Industria de la Construcción.



RESOLUCIONES

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Modifícase el Rubro Derechos de Edición, del Cuerpo Legal sobre Derechos de Dominio Público Pagante - Planilla Anexa de Aranceles, aprobado por Resolución número 15.850/77.

RESOLUCIONES
Nº 17.776
Bs. As., 27|12|85

VISTO, que el artículo 6º, inciso c), de la Ley orgánica del Fondo Nacional de las Artes. (Decreto-Ley Nº 1.224|58 y su modificatorio Nro. 66.066|58) establece entre sus recursos el producido de los derechos que deben abonar las obras caídas en "dominio público pagante";
Que por Decreto Nº 6.255|58 se facultó al Organismo para determinar la forma y oportunidad de percepción de aquellos derechos, así como a fijar su monto;
Que es conveniente y equitativo contemplar específicamente la situación de publicaciones destinadas a la formación de público infantil, como así también la de suplementos literarios de diarios y periódicos, y

CONSIDERANDO:

Que el tipo de "revista" que motiva las presentes actuaciones, destinada a la formación del público infantil, hace necesario que en ellas no se prescinda de las obras clásicas de la cultura, la mayoría de las cuales se encuentran caídas en dominio público;

Que el actual arancel de derechos de edición de obras caídas en dominio público fijado en la Resolución FNA Nº 15.850|77, t.o. 1978, modificada por Resolución FNA Nº 17.163|84, planilla anexa, rubro 12, establece una tasa "del 1 % del precio de venta al público de cada ejemplar editado" (antes regía el 3 %). Este arancel, en la práctica, resulta de difícil determinación por las frecuentes variaciones del número de ejemplares y del precio de tapa de las distintas revistas. Una complicación que se acentúa al pretender aplicarlo a suplementos literarios de diarios y periódicos;

Que es política permanente del Fondo Nacional de las Artes desde su creación, no sólo propiciar el creciente uso de obras caídas en dominio público, sino también incorporar la mayor cantidad de usuarios sin que se planteen situaciones conflictivas;

Que se estima conveniente establecer un régimen que permita solucionar el pago de aranceles atrasados, mediante una tasa fija de monto y cálculo sencillo y equitativo que servirá asimismo de promoción para que aumente la publicación de obras de gran valía de la cultura universal en este tipo de revistas y suplementos literarios de diarios y periódicos;

Que un régimen arancelario de "tasa fija de fomento" como el mencionado, permitiría en el futuro que la mayor parte de las revistas y suplementos literarios de diarios y revistas se incorporen voluntariamente al sistema;
Que el nuevo arancel que se introduce otorga una mayor equidad y fluidez a la normativa pertinente, haciendo que la modalidad establecida sea justa y razonable.
Por ello,

El Directorio del Fondo Nacional de las Artes Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Resolución del Fondo Nacional de las Artes Nº 15.850|77 y sus modificatorias, Cuerpo Legal sobre Derechos de Dominio Público Pagante —Planilla Anexa de Aranceles—, el "Rubro 12. Derechos de Edición" por el siguiente:

"Rubro 12.1. Derechos de Edición.

De obras literarias, musicales y científicas.
De láminas, fotografías, diapositivas con reproducción de obras pictóricas, escultóricas, dibujos y|o mapas.

Arancel: Uno por ciento (1 %) del precio de venta al público de cada ejemplar editado.
Agente recaudador: Fondo Nacional de las Artes.

Rubro 12.2. Derechos de Edición. Revistas y suplementos literarios.

De las obras, láminas, fotografías y diapositivas a que se refiere el ítem 12.1., que se utilicen en revistas y suplementos literarios de diarios y periódicos.
Arancel: por el uso indiscriminado y sin limitaciones de las obras que se encuentren en dominio público.

12.2.1. Para las que se editen cuya publicación se imprima en Captial Federal y Gran Buenos Aires, una tasa fija anual para 1985 de diez australes (A 10.—.) por cada edición cualquiera sea su tiraje, siempre que exceda los 5.000 ejemplares por edición;

12.2.2. Para las que se editen cuya publicación se imprima fuera del área especificada en el ítem 12.21., una tasa fija anual para 1985 de cinco australes (A 5.—.) por cada edición cualquiera sea su tiraje, siempre que exceda los 5.000 ejemplares por edición;

12.2.3. La edición cuyo tiraje no supere los 5.000 ejemplares estará exenta del pago de aranceles;

12.2.4. A los efectos de regularizar el pago de aranceles atrasados por este tipo de publicaciones y la situación en que se encuentran los responsables, establécese con carácter de excepción y por única vez hasta el día 31 de marzo de 1986, que el monto de la tasa fija anual podrá utilizarse para abonar lo que se adeude por cada año anterior en concepto de derechos de edición, recargos e intereses.
Agente recaudador: Fondo Nacional de las Artes".

Art. 2º — Previo registro en Actas, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Edwin R. Harvey.
Emilio Villalba Welsh
Onofre Lovero.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires
11 DE DICIEMBRE DE 1985

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

2ª Serie

350.283 — Mano a mano — Nº 9 — Bs. As., Cap. XII|85.
350.284 — Unica Revista Manuscrita Parada Sourdeaux — 4 bis — Bs. As., XI|85.
350.285 — Cefiloza — Nº 82 — Bs. As. XI|85, L. de Zamora.
350.286 — Problemas de Economía — Nº 88 — Bs. As., Cap. XII|85.
350.287 — Procura Misional B. Arnoldo Janssen — a. 8 — Nº 25 — Bs. As. XII|85 — R. Calzada.
350.288 — Asesorinta — a. 9 — Tucumán — Trancas, XI|85.
350.289 — Totópolos — Nº 334|37 — Bs. As., XI|85 — B. Blanca.
350.290 — La Nueva Provincia — Número 29.880|909 — Bs. As., XI|85 — B. Blanca.
350.291 — Fin de Semana — Nº 416|19 — Bs. As., XI|85 — B. Blanca.
350.292 — Unica Revista Manuscrita Parada Sourdeaux — Nº 4 — Bs. As., X|85 — A. Sourdeaux.
350.293 — Nuestra Familia — Nº 122 — Bs. As., XII|85 — Puán.

Inscriptas:

350.294 — 008 se va con la murga — Mús.: Sergio Pablo Aschero. — Ejecutada en Ttro. Municipal Gral. S. Martín — Bs. As., Cap. X|85.
350.295 — Vamos a hacer concert — auts. Esteban Mellino-Carlos Mei, y|o — Representada en Ttro. Curriculum-Bar — Bs. As., Cap. IX|85.
350.296 — Minutos a toda hora — Mús.: Daniel Melingo — Ejecut. en Auditorio U. B. — Bs. As., Cap. X|85.
350.297 — Herederos del fuego — aut. Susana Olga Haydée Klein — Repres. en Ttro. Satchmo — Bs. As., Cap. XI|85.
350.298 — Pagué con mi vida —. aut. Guillermo Francisco Nicolás Battaglia — Repres. en Ttro. Municipal de San A. de Giles — Bs. As., II|85.
350.299 — Veinte años no es nada — aut. Gerardo Taratuto — Repres. en Ttro. Alfil — Bs. As., Cap. XII|85.
350.300 — Compañía de danza de Claudio Longo — aut. Claudio Longo — Repres. en Ttro. Nacional Cervantes — Bs. As., Cap. XII|85.
350.301 — Los grandes de la zarzuela — aut. Hugo Piccini-Dionisio Riol — Representada en Ttro. Colón de Córdoba — Ciudad — XI|85.
350.302 — En un lugar de la Mancha — (Miguel de Cervantes Saavedra) — adapt.: Adela Mónica Basch-Andrés Bartolomé Bazzallo — Repres. en Ttro. Planeta — Bs. As., Cap. VII|85.
350.303 — El que toca es un chancho — aut.: Alberto Drago — adapt. José María Guimet — Repres. en Ttro. Sala Auditorium de Tandil — Bs. As., VIII|84.
350.304 — Acadentro — aut. Luis Alberto Saez — Repres. en Ttro. Fundart — Bs. As., Cap. X|85.
350.305 — Ultimo verso — aut. Carlos Alberto Bravi — Repres. en Ttro. Fundart — Bs. As., Cap. X|85.
350.306 — Bailongo de gaucho y negro — aut. Américo Alfredo Torchelli — Repres. en Ttro. Fundart — Bs. As., Cap. X|85.
350.307 — Jazmín del país — aut. Susana Gracela Poujol — Repres. en Ttro. Fundart — Bs. As., Cap. X|85.
350.308 — Telebaile — aut. Ariel Dagoberto Fernández — Public. por Canal 8 — T.V. — S. M. de Tucumán, VII|85.
350.309 — Lo mejor de mi país — aut. Oscar Valles — Irradiada por LR.9 — Radio América — Bs. As., Cap. III|85.
350.310 — Sábados junto a usted — aut. Ricardo N. Guazzardi — Irrad. por L R. 5 — Radio Excelsior — Bs. As., Cap. I|85.
350.311 — La llegada — aut. Humberto Costantini — adapt. Pedro Orgambide — Bs. As., Cap. VIII|85.
350.312 — Un profesor para la dama — aut. Doris Band — Publicada por Canal 9 — T.V. — Bs. As., Cap. IX|85.
350.313 — Chicas y chicos — aut. Máximo Soto — Publicada por Canal 7 — T.V. — Bs. As., Cap. VII|85.
350.314 — Twist de colores — Aut.: Juan Esteban Villareal — Repres. en la Federación Empleados de Comercio de la Capital Federal — Bs. As., VII|84.
350.315 — Viendo a la gente andar — Mús.: Gustavo Adolfo Gutiérrez — Ejecut. en Sala Facultad de Arquitectura — Cba., ciudad — VI|85.
350.316 — La Magdalena del Ojon — Mús.: Gustavo Margulies-Pablo Stringa — Ejecut. en Ttro. Espacios — Bs. As., Cap. — VII|85.
350.317 — Yo soy mi tiempo — Mús.: Norberto Califano — Ejecut. en la Sociedad de Fomento y Cultura de Villa Madero — Bs. As., pcia. — XII|84.
350.318 — Welcome, los amos — Mús.: Facundo Ramírez — Ejecutada en Ttro. Lassalle — Bs. As., Cap. — VII|85.
350.319 — La cantante calva — Aut.: Eugene Ionesco — Trad.: Rodolfo Isaac González — Repres. en Ttro. El Vitral — Bs. As., Cap. — III|85.
350.320 — Mimo juegos — Aut.: Carlos Martínez — Pía Castro — Repres. en Ttro. Cantegrill Country Club de Punta del Este — Rep. Oriental del Uruguay — I|84.
350.321 — Protección al menor — Aut.: Meiji — Repres. en Ttro. Arteón de Rosario, S. Fe — VI|85.
350.322 — Detrás de los aplausos — Aut.: Luis A. Florenzano — Repres. en Anfiteatro Municipal de Mar de Ajó — Bs. As. — I|85.
350.323 — Yo soy mi tiempo — Aut.: Juan Carlos Vezzulla-Alberto Adellach, y|o — Repres. en Ttro. Sociedad de Fomento y Cultura de Villa Madero — Pcia. Bs. As. — XII|84.
350.324 — El país sin cielo — Aut.: Ana María Monachesi de De Batista-María Cristina García de Moujan — Repres. 2º Serie
350.325 — Pobrecitos todos — Mús.: Carlos María Seta — Ejecutada en Club Los Amigos — Bs. As., Lanús — VII.85.
350.326 — Todos los juegos... el juego — Mús.: aut. Gustavo Iglesias-Francisco Raúl De Meco — Ejecutada en Sala Club Liniers — Bs. As., Cap. — V|85.
350.327 — Todos los juegos... el juego — Auts.: Francisco Raúl De Meco-Gustavo Iglesias — Repres. en Sala Club Liniers — Bs. As., Cap. — V|85.
350.328 — Algunas cosas raras suceden sin anuncio — Aut.: Hugo Ricardo Murno — Repres. en Ttro. Centro Cultural Gral. S. Martín — Bs. As., Cap. VIII|85.
350.329 — Pobrecitos todos — Auts.: María Cristina Maneti de Ortiz-Alejandro Gustavo Seta — Adapt.: Natalio Seta — Repres. en Club Los Amigos, de Lanús — Bs. As. — Pcia. — VII|85.
350.330 — Stars 85 — Aut.: Jorge Luis Juan-Néstor Aragunde — Repres. en Ttro. Down Town — Rep. Oriental del Uruguay — Punta del Este — I 85.
350.331 — Infierno grande, pueblo chico — Aut.: Néstor R. Masuelli — Repres. en Ttro. Mitre — S. S. de Jujuy — Ciudad — XII|83.
350.332 — La mariposa fabricante de bosques — Aut.: Marily Morales Segovia — Repres. en Ttro. Nuestro Tiempo — Corrientes — Ciudad — Pcia. Ctes. III|85.
350.333 — Un pacto original — Aut.: Antonio Rando — Repres. en Salón Bomberos Voluntarios de Ensenada — Bs. As. — Pcia. — Ensenada — XII|84.
350.428 — Un '85 en poesía — Pref.: Beatriz Balve de Giribaldi-Aurora Giribaldi — Auts.: Marcelo Actis-María Adela Agudo, y|o — Edt.: Poesía Abierta Daniel Giribaldi — Bs. As. — XII|85.
350.435 — Realidad energética — Bimestr. — a. 3 — Nº 16 — Prop. Dir.: Jorge Oscar Soste — Bs. As., Cap. — XI|85.

350.438 — Zeballos. El Tratado de 1881. Guerra del Pacífico. Un Discurso Académico y Seis Estudios de Historia Diplomática — Aut.: Luis Santiago Sanz — Edt.: Pleamar — Bs. As. — VIII|85.
350.439 — Liberalismo, Marxismo, Socialcristianismo Tres Visiones del Mundo — Aut.: Florencio José Arnaudo — Edt. Pleamar — IX|84.

350.445 — Prenumérico — Aut. y edit.: Marcela Eloísa Caminos — Bs. As. — La Plata — XII|85.

350.556 — La Educación Cooperativa en Asia y Africa — Aut.: R. B. Rajaguru, y|o Anón. — Edt. Idelcoop — S. Fe — Rosario — XI|85.

350.560 — Gardel: Por qué cada día canta mejor — Aut.: Raúl A. March — Edt. Rescate — Bs. As. — VI|85.

350.567 — Atlas de técnicas quirúrgicas en ortopedia y traumatología — (Art. 57) — Auts.: Carlos A. N. Firpo (y direcc.) — Colab. var.: Miguel Dondoglio — Coaut.: Carlos Arias-Pablo Gutman, y|o — Edt.: Carlos A. N. Firpo — 2 Tms. — Bs. As. — V|85.

Por Edit. "Pamsco — Bs. As. — XII|85:

350.593 — Piedra y cristal — canc. — Letr.: Christian Ambrosio.
350.594 — Piedra y cristal — Canc. — Mús.: Mario Cortés - Alejandro Vezzani.
310.830 — (1º|4|85) — Y ahora sufres, piensas y lloras — Beat — Mús.: Rolando Zenatti - Héctor Kairuz — y|o — Edit.: Edifon — Bs. As. — III|85.
311.654 — (9|4|85) — El juez y su verdugo y "El desperfecto" — Aut.: Friedrich Durrenmatt — Trads.: S. de Luque - Alfredo Cahn — Edit.: Sudamericana|Planeta — Bs. As. — IX|84.
312.962 — (16|4|85) — Navidad en todo el mundo — Chamamé — Mús.: Rubén Sena - Josecito Sena — Edit.: Relay — Bs. As. — II|85.
314.100 — 23|4|85) — Nuevo enfoque matemático — Aut. y edit.: María I. B. de Loaiza - San Luis — Dib.: Quique Isern — IV|84.
314.101 — (23|4|85) — Enseñanza de la lengua — Dib.: Quique Isern — Aut. y Edit.: María I. B. de Loaiza - San Luis — IV|84.

e 15|1 Nº 38 v. 15|1|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 822 — 24|12|85

A las Entidades Financieras autorizadas para operar en Cambios y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos COPEX - 1 - 89.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las disposiciones dadas a conocer mediante Circular COPEX - 1 (Comunicación "A" 12 del 2|3|81) y complementarias.

Al respecto, les informamos que se ha dispuesto ampliar hasta 60 días a contar de la fecha de embarque el plazo para el ingreso de las divisas provenientes de las exportaciones de los productos detallados a continuación, siempre que su pago se encuentre documentado mediante letra o carta de crédito irrevocable.

07.01.03.03.00	espinacas
07.01.03.04.00	lechugas
07.01.03.05.00	zanahorias
07.01.03.06.00	espárragos
07.01.03.08.00	pimientos
07.01.03.09.00	berenjenas
07.01.03.90.00	otros, y
07.01.04.00.00	los demás

COMUNICACION "A" 825 — 30|12|85

A los Entidades Financieras autorizadas para operar en Cambios y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos - COPEX-1-90. Operaciones de intercambio compensado.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las operaciones del rubro, autorizadas por el Decreto Nº 176|85, cuya reglamentación fue dictada por Resolución Nº 551|85 del Ministerio de Economía, disposiciones de las que se acompañan sendas copias

Sobre el particular, el Banco Central ha resuelto establecer las siguientes normas cambiarias y financieras de aplicación a las exportaciones e importaciones de las mercaderías y servicios incluidos en las operaciones de intercambio compensado aprobadas por la Secretaría de Comercio Exterior, comprendidas en el régimen del mencionado Decreto.

1. Intercambio de productos de igual tipificación económica (bienes de capital, durables y semidurables, otros productos)

a) El comprador del exterior debe abrir una carta de crédito irrevocable y confirmada, pagadera o a compensarse en un plazo máximo de 180 días de la fecha de embarque, documentando el pago de la exportación argentina de los respectivos bienes o servicios, por el monto que corresponde, incluyendo una cláusula según la cual ese monto debe ser destinado a cubrir el valor -dentro del período máximo establecido de 180 días- de cartas de crédito o de cobranzas -con similares cláusulas de compensación- amparando la importación argentina de los productos previstos. La compensación se efectuará cursando las operaciones cambiarias correspondientes, sin transferencia de divisas al y del exterior. En el caso de que la importación argentina no se realice o se concrete por un importe menor, el monto de la carta de crédito correspondiente a la exportación argentina, o la diferencia, según corresponda, debe liquidarse a su vencimiento.

b) Si la importación se realiza con anterioridad a la exportación, el comprador local debe abrir una carta de crédito irrevocable, o utilizar el sistema de cobranzas, pagadera o a compensarse en un plazo máximo de 180 días de la fecha de embarque, documentando el pago de la importación argentina de los respectivos bienes, por el monto que corresponda, incluyendo una cláusula según la cual ese monto debe ser destinado a cubrir el valor -dentro del período máximo establecido de 180 días- de cartas de crédito irrevocables -con similares cláusulas de compensanción- amparando la exportación argentina de los bienes o servicios previstos. La compensación se efectuará cursando las operaciones cambiarias correspondientes, sin transferencia de divisas al y del exterior. En el caso de que la exportación no se realice, o se concrete por un importe menor, el pago correspondiente a la importación o a la diferencia, según corresponda, se efectuará no antes de los plazos establecidos por las normas de carácter general vigentes al momento de apertura de la respectiva carta de crédito.

c) Los intrumentos de pago o compensación deberán precisar los siguientes datos vinculados con los respectivos productos: unidad de medida, precios unitarios y moneda. Asimismo, cuando corresponda, contendrán una exposición clara sobre los servicios a exportar.

d) Todas las operaciones cambiarias relacionadas con las exportaciones e importaciones que conformen la operación compensada que se autorice, serán cursadas por el mismo banco local. De resultar imprescindible para concretar el intercambio, podrán participar dos entidades locales, en cuyo caso ambas ejercerán el control de la totalidad de las operaciones llevando los registros especiales a que se refiere el apartado f) de este punto y el banco que curse las exportaciones será el responsable de comunicar al Banco Central la falta de compensación o del ingreso de las divisas correspondientes a través de la Fórmula 1519, en tanto que aquél que intervenga en la importación informará los eventuales incumplimientos que se produzcan, cursando la información de práctica.
Se compensarán los valores FOB, en tanto los pagos por gastos consulares, fletes y seguros correspondientes se ajustarán a las disposiciones generales en vigor. Los fletes podrán compensarse siempre que el transporte a realizarse en medios argentinos y pagadero en el país en australes, represente un importe no menor al 50% del valor de los fletes correspondientes al total de la operación de intercambio compensado. Igual tratamiento podrán tener los seguros, cuando los correspondientes a las importaciones se contraten en medios argentinos.

e) Dentro del plazo establecido (máximo 180 días) y no más allá del momento en que se cuente con toda la documentación exigida, tanto para la exportación como para la importación, la entidad autorizada interviniente percibirá del comprador local los australes equivalentes al valor en divisas de la importación y los aplicará a liquidar al vendedor local el contravalor en australes de la exportación -eventuales intereses correspondientes al financiamiento de las exportaciones y|o de las importaciones pueden formar parte de los montos compensados-, utilizando para ambas operaciones el tipo de cambio vendedor o comprador, según el caso, que corresponda a ese momento. Dichas liquidaciones se efectuarán a través de la compraventa simultánea de divisas, sobre las que las entidades informarán al Banco Central en la forma de práctica, concepto 080 (exportaciones compensadas) y 580 (importaciones compensadas), indicando el número de la presente Comunicación.

f) La entidad local interviente dará cuenta al Banco Central -Fórmula 1519- en caso de que al vencimiento establecido por la carta de crédito (máximo 180 días del embarque), el monto de la venta al exterior no fuera cubierto con el valor de las respectivas importaciones y|o las divisas correspondientes, mencionando el número de la presente Comunicación.
Además, llevará un registro especial en el que, por cada operación de intercambio compensado, consignará como mínimo los datos identificatorios de los siguientes conceptos:
- Autorización de la Secretaría de Comercio Exterior.
- Empresas importadoras y exportadoras locales intervinientes.
- Empresas importadoras y exportadoras del exterior.
- Mercaderías importadas y exportadas, con sus respectivos montos FOB.
- Cumplidos de embarque y despachos a plaza de los respectivos productos.
- Instrumentación y plazos utilizados en la operación de compensación.
- En su caso, liquidación total o parcial en divisas.

compensado con países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, una vez aprobadas por la Secretaría de Comercio Exterior, se cursarán a través de los recíprocos, con régimen de reembolso automático.
En caso de reciprocidad, las compensaciones podrán efectuarse contado.
Si razones debidamente fundadas impidieran utilizar dichos mecanismos, se solicitará autorización al Banco Central para aplicar los procedimientos indicados en los apartados a) o b) precedentes.
Cuando en una operación de intercambio compensado, además de un país integrante de la ALADI interviene un país de extrazona, la operación podr; cursarse conforme a los procedimientos citados en los apartados a) o b) precedentes.

h) Cuando los plazos de pago usuales en el comercio internacional para los bienes y servicios (estos últimos sólo de exportación) que se intercambien sean similares y superiores a los 180 días, la operación podrá compensarse a través de las cuotas en que se financian las exportaciones y las importaciones En estos casos, regirán los aspectos normados en los restantes apartados de este punto

2. Intercambio de productos de distinta tipificación económica

Las operaciones deben implementarse según los siguientes procedimientos:

a) Importaciones de bienes de capital, incluyendo plantas completas o incompletas u otros bienes, con plazos de pago acordes con los exigidos por las normas de carácter general, compensadas con exportaciones de bienes o servicios de pago contado o corto plazo de financiación:

La carta de crédito irrevocable, así como los documentos que según aquélla instrumenten el pago de la importación financiada contendrán una cláusula según la cual, al vencimiento de los plazos de pago, los montos respectivos deben ser destinados a cubrir el valor de cartas de crédito irrevocables amparando la exportación argentina de bienes o servicios. La compensación, que se efectuará sin transferencia de divisas al y del exterior, cursando las operaciones cambiarias correspondientes, podrá realizarse en un plazo de hasta 60 días anteriores o posteriores a la fecha de vencimiento de cada nota aspecto que deberá convenirse entre las partes contratantes.

b) Exportaciones de bienes de capital, incluyendo plantas completas o incompletas u otros bienes o servicios, con plazos de pago extendidos, compensadas con importaciones de bienes de pago contado o corto plazo de financiación:
La carta de crédito irrevocable y confirmada que cubra la exportación, así como los documentos que según aquélla instrumenten el pago de la misma, contendrán una cláusula según la cual, al vencimiento de los plazos de pago, los montos respectivos deben ser destinados a cubrir el valor de cartas de crédito o de cobranzas amparando la importación argentina de bienes. La compensación, que se efectuará sin transferencia de divisas al y del exterior, cursando las operaciones cambiarias correspondientes, podrá realizarse en un plazo de hasta 60 días anteriores o posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota, aspecto que deberá convenirse entre las partes contratantes. El plazo de las letras redescontadas por el Banco Central según se indica en el párrafo siguiente, se adaptará a esta operativa.
En este caso, y a efectos de viabilizar el financiamiento al exterior, el exportador argentino podrá descontar las respectivas letras a través del régimen general de financiación de exportaciones promocionadas, cumpliendo las disposiciones establecidas por la Circular OPRAC-1, Comunicación "A" 49 del 24|7|81 y complementarias. Al vencimiento de cada uno de los citados documentos, que debe coincidir con el pago en productos de las respectivas importaciones, el banco interviniente debe percibir los australes del importador, monto con el que recurrirá al mercado de cambios para comprar las divisas necesarias a efectos de cancelar las letras que instrumentaron el pago de la exportación, redescontadas por el Banco Central. Cuando se compensen los valores FOB, los documentos correspondientes a fletes y seguros de origen argentino también podrán ser descontados según las disposiciones vigentes.
Estas operaciones también pueden compensarse dentro del plazo máximo de 180 días, en las condiciones dispuestas por los apartados a) y b) del punto 1. precedente.

c) Cuando el valor de las exportaciones supere el de las importaciones o viceversa, el correspondiente ingreso o egreso de divisas, según corresponda, por la diferencia, se efectuará con ajuste a las normas de carácter general vigentes en la materia.

d) Para este tipo de operaciones regirán los aspectos normados en el punto 1. precedente.

3. Acuerdos bilaterales de intercambio compensado

Las operaciones que se formalicen con ajuste a programas de intercambio compensado suscriptos con países integrantes de la ALADI, se cursarán a través de los respectivos Convenios de Pagos y Créditos Recíprocos, con régimen de reembolso automático.
En el caso de reciprocidad, las compensaciones podrán efectuarse contado, es decir sin tomar en consideración los plazos mínimos de pagos dispuestos para las importaciones por las normas de carácter general. Cuando dichos programas de intercambio se formalicen con otros países, el procedimiento a seguir se ajustará a lás disposiciones de los respectivos convenios.

4. Beneficios de orden crediticio

En las operaciones de intercambio compensado, a las exportaciones argentinas promocionadas les alcanzarán los beneficios de los regímenes generales de prefinanciación de exportaciones promocionadas y de financiación a exportadores. El régimen de financiación de exportaciones promocionadas podrá ser aplicado en todas las operaciones de intercambio compensado en las que las ventas al exterior deban ser financiadas a más de 180 días de plazo, situación que puede presentarse en las operaciones expuestas en el punto 1, apartado h) y en el punto 2., apartado b).

Por razones impuestas por la modalidad de la operación y siempre que no se utilice el régimen de financiación de exportaciones, los interesados podrán solicitar al Banco Central, a través del Banco interviniente, la ampliación del plazo de la prefinanciación (inclusive los 60 días posteriores al embarque) acompañando una copia certificada de toda la información requerida por la Secretaría de Comercio Exterior para autorizar la operación.

5. Otras disposiciones

a) Relevamiento de la deuda externa:

a.1. Importaciones embarcadas con anterioridad a las exportaciones. Corresponderán declararse las obligaciones contraídas con el exterior por su valor total, con ajuste a las normas establecidas por las Comunicaciones "A" 433 y "A" 461, discriminando en el plan de pagos los montos correspondientes a conceptos compensados y no compensados, según corresponda.

a.2. Importaciones embarcadas con posterioridad a las exportaciones. Deberán ser declaradas como deudas comerciales las obligaciones contraídas por el monto no compensado, siempre que supere los importes mínimos reglamentados por las normas del relevamiento de la deuda externa.

b) Las entidades financieras autorizadas que intervengan en la realización de operaciones de intercambio compensado, deberán adoptar los siguientes recaudos:

b.1. Al otorgar la refrendación bancaria deberán consignar como parte integrante de la misma, en el respectivo permiso de embarque, que la exportación se efectúa por el régimen de intercambio compensado.

b.2. En la documentación de importación, que normativamente deben intervenir, dejarán constancia de que la misma se realiza por el régimen de intercambio compensado.

ANEXO I

DECRETO Nº 176|85

Buenos Aires, 25 de enero de 1985.

"Visto el Decreto Nº 2.581 del 10 de abril de 1964, y

Considerando:

Que se hace conveniente establecer un instrumento que contemple, entre otros, los siguientes objetivos: incrementar los niveles de exportación; abrir nuevos mercados; facilitar la colocación de productos argentinos que tengan difícil acceso a los mercados internacionales; utilizar el poder de compra externa de la Nación en su conjunto y del Estado en particular como herramienta que permita y favorezca las exportaciones del país y propender a una utilización racional de los medios de pago externos.

Que ello exige buscar nuevas alternativas en las concepciones y prácticas de comercio exterior, contemplando la creación de mecanismos que posibiliten el intercambio comercial sin transferencia de divisas o con transferencia mínima de las mismas.

Que por ello, se hace necesario modificar el Decreto Nº 2.581 del 10 de abril de 1964 con el objeto de exceptuar del ingreso de divisas para aquellas exportaciones que se cursen en el marco del intercambio comercial.

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Se podrán intercambiar mercaderías y servicios de exportación argentinos por mercaderías y servicios de importación necesarios para el país, bajo la modalidad de intercambio compensado, en el que intervendrán empresas, mercaderías y servicios argentinos, con empresas, mercaderías y servicios de uno o más países.

Artículo 2º — Podrán ser objeto de las operaciones definidas en el artículo 1º, los productos y servicios de exportación promocionada y los productos provenientes de economías regionales que sean incluidos en el régimen promocional que se establezca para estas mercaderías.

La autoridad de aplicación podrá establecer listas de mercaderías cuyas importaciones sólo podrán realizarse bajo la forma de intercambio compensado. Asimismo, podrá confeccionar listas de mercaderías que se incluyan o excluyan en el presente régimen, en caso que razones de política comercial así lo aconsejen.

Artículo 3º — Para la realización de las operaciones de intercambio enunciadas en el artículo 1º, será necesario constituir garantías bancarias, que aseguren el cumplimiento de las operaciones que en cada caso apruebe la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º — En los casos en que el valor de las mercaderías o servicios a exportar supere el valor de las mercaderías o servicios a importar o viceversa, se deberá efectuar el correspondiente ingreso o pago de divisas según corresponda, por la diferencia, con ajuste a las normas vigentes.

Artículo 5º — La Autoridad de Aplicación, a través de los organismos dependientes que correspondan para la aplicación del presente régimen de intercambio, autorizará o denegará las operaciones particulares y las enmarcadas en acuerdos de compensaciones bilaterales, a cuyo efecto dictará las normas pertinentes.

Cuando los montos de cada operación en particular o los resultantes de acuerdos bilaterales excedan los valores que la Autoridad de Aplicación determine, requerirán la intervención previa del Consejo Nacional para Asuntos Económicos, Monetarios, Comerciales y Financieros Internacionales creado por Decreto Nº 914, del 6 de abril de 1984.

Artículo 6º — Las operaciones serán valuadas en divisas de libre convertibilidad y realizadas a valores normales y de acuerdo con normas de calidad corrientes en los mercados internacionales.

A los efectos del control que requiera lo enunciado en el presente artículo, la Autoridad de Aplicación determinará la participación de los organismos públicos y privados pertinentes.

Artículo 7º — Se exceptúa de lo establecido en el artículo 1º, del Decreto Nº 2.581, de fecha 10 de abril de 1964, el ingreso total o parcial de divisas para aquellas exportaciones que se cursen en el marco del intercambio que establece el presente decreto.

Artículo 8º — Las liquidaciones de reembolsos, derechos de importación o exportación, impuestos cambiarios y cualquier otro gravamen o tasas de retribución de servicios, se harán efectivas de acuerdo con las normas legales en vigor y las disposiciones cambiarias vigentes y|o las que a tal efecto establezca el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7º del presente decreto.

Artículo 9º — El Ministerio de Economía en su calidad de Autoridad de Aplicación dictará la reglamentación y entenderá en lo relativo a la instrumentación y la aplicación del presente decreto.

Artículo 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO II

RESOLUCION Nº 551

Buenos Aires, 28 de junio de 1985.

Visto lo dispuesto en el Decreto Nº 176, del 25 de enero de 1985, y

Considerando:

Que corresponde adoptar las medidas reglamentarias para la aplicación del régimen establecido por el decreto citado en el Visto.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 176, del 25 de enero de 1985, y por el artículo 16, del Decreto Nº 4.070, del 28 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Ministerio de Economía resuelve:

Artículo 1º — Se entenderá por intercambio compensado las operaciones de compraventa internacional donde se intercambien mercaderías o servicios de exportación argentinos por mercaderías de importación por valores similares.

Artículo 2º — Las operaciones de intercambio compensado podrán concretarse embarcando primero las mercaderías o servicios de exportación, o las mercaderías de importación.

Artículo 3º — A los efectos de lo establecido en el artículo 2º, del Decreto Nº 176|85, se entenderá por mercaderías de exportación promocionada las que se incluyan en la norma reglamentaria que se dicte en función del artículo 8º, de la Ley Nº 23.101.

Artículo 4º — Se podrán aprobar operaciones de intercambio compensado cuando los plazos de financiación de las mercaderías o servicios de exportación que se intercambien sean similares a los de las mercaderías de importación.

Artículo 5º — Cuando la mercadería a importar cuente con financiación habitual en su comercialización internacional con plazos mayores que la mercadería y servicios a exportar, las operaciones de compensación deberán conformarse en forma tal que la mercadería de importación goce de un régimen de financiación que posibilite amortizaciones periódicas que serán canceladas con exportaciones por valores equivalentes a los de cada cuota hasta la extinción de la obligación.

Artículo 6º — Cuando la mercadería y servicios a exportar cuenten con financiación habitual en su comercialización internacional con plazos mayores que la mercadería a importar, se podrán conformar operaciones de compensación en las que las mercaderas de exportación se financien posibilitando que las amortizaciones periódicas sean canceladas por la importación de mercaderías por valores equivalentes a los de cada cuota hasta la extinción de la obligación.

Artículo 7º — Quedan excluidas del presente régimen las mercaderías de importación o exportación prohibidas o suspendidas. En todos los casos, las mercaderías de importación y las mercaderías o servicios de exportación deberán cumplir con el régimen legal vigente en la materia.

Artículo 8º — Cuando no existan dificultades técnicas o financieras que limiten la aplicación del régimen de intercambio compensado, las empresas y organismos públicos podrán hacer uso del mismo, cumpliendo en todos los casos con lo establecido en el Decreto-Ley Nº 5.340|63, incorporando en las licitaciones internacionales para la adquisición de mercaderías, cláusulas a tal efecto.

Artículo 9º — Las operaciones de importación de mercaderías que se hagan al amparo del régimen de intercambio compensado estarán exentas del depósito bancario establecido por el artículo 13 de la Resolución M.E. Nº 1.325, del 28 de diciembre de 1984.

Artículo 10. — Las operaciones de intercambio compensado que excedan los veinte millones de dólares estadounidenses (u$s. 20.000.000,00) requerirán la intervención previa del Consejo Nacional para Asuntos Económicos, Monetarios, Comerciales y Financieros Internacionales, creado por el Decreto Nº 914 del 29 de marzo de 1984.

Artículo 11. — Las operaciones de intercambio compensado con países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, se podrán cursar a través de los respectivos Convenios de Pagos y Créditos Recíprocos. El Banco Central de la República Argentina reglamentará la utilización de mecanismos alternativos cuando no pudieran ser utilizados dichos convenios. Asimismo se podrán instrumentar, cuentas compensadoras y convenios de pagos y créditos con otros países.

Artículo 12. — El Banco Central de la República Argentina entenderá en lo referente a las disposiciones cambiarias, garantías bancarias y de financiamiento aplicables a las operaciones de intercambio compensado.

Artículo 13. — Las garantías bancarias a las que se refiere el artículo 3º, del Decreto Nº 176|85, serán las usuales para las operaciones de comercio internacional con el objetivo de cubrir el pago de las importaciones y asegurar el cobro de las exportaciones.

Artículo 14. — La Administración Nacional de Aduanas intervendrá en lo referente a la valoración de las operaciones de importación y exportación, aplicando las normas vigentes en la materia a la fecha en que aquéllas se documenten.

Artículo 15. — La Secretaría de Comercio Exterior, de acuerdo a las facultades conferidas por los artículos 8º, 19 y 41, de la Resolución M.E. Nº 1.325, del 28 de diciembre de 1984, cuando determine su conveniencia, dará tratamiento automático a las mercaderías que se importen al amparo de Programas o Acuerdos Bilaterales, de Intercambio Compensado.

Artículo 16. — La Secretaría de Comercio Exterior autorizará o denegará las operaciones particulares y las enmarcadas en acuerdos de compensaciones bilaterales, a cuyo efecto dictará las normas pertinentes sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10 precedente.

Artículo 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan V. Sourrouille, Ministro de Economía

COMUNICACION "A" 826 — 30|12|85

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular COBROS Y PAGOS EXTERNOS - COPEX - 1 - 91.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los interesados, para darles a conocer la disposición adoptada por este Banco, como complemento del régimen cambiario de compensación dado a conocer por Comunicación "A" 554, del 21|11|84.

1. Alcances de la disposición ampliatoria.

Se hace extensivo el régimen de compensación cambiaria "de oficio" a las exportaciones de productos comprendidos en la Ley Nº 21.453, cuyas ventas hubieran sido declaradas ante la Junta Nacional de Granos hasta el 29|10|84 inclusive y sólo por el importe correspondiente a los derechos de exportación y demás tributos cuyo pago en australes surja de aplicar el tipo de cambio del mercado único.

2. Régimen de la compensación de oficio.

2.1. Las entidades autorizadas intervinientes en las operaciones procederán a vender al exportador un importe en moneda extranjera equivalente al valor del derecho de exportación y demás tributos pagados en los términos del apartado 1, aplicando el tipo de cambio que este Banco comunicó diariamente, en virtud de lo dispuesto en el 2º párrafo, de la Comunicación "A" 547, del 29|10|84.

2.2. Simultáneamente, recomprarán igual monto en divisas al tipo de cambio, cierre comprador, a clientes del mercado único de cambios, informado por el Banco de la Nación Argentina.

2.3. En ambas operaciones se aplicarán las cotizaciones correspondientes al día hábil anterior a la fecha del pago del derecho de exportación, con excepción del caso de las operaciones abonadas el 29|10|84, para las cuales se tomará la cotización de ese día.

3. Operaciones con el Banco Central.

Como contrapartida de las operaciones indicadas en el punto anterior, las entidades autorizadas realizarán con este Banco, mediante fórmula 2600, las respectivas compras (apartado 2.1.) y ventas (apartado 2.2.) simultáneas, por iguales importes y cotizaciones.

En fórmula 2600 se consignará, en lugar visible, Comunicación "A" 826, detallando, además de la información habitual, en la columna "concepto", nombre del exportador y número del correspondiente permiso de embarque.

4. Requisitos a cumplir.

Las entidades autorizadas intervinientes podrán dar curso directamente a las compensaciones adoptando similares recaudos a los indicados en el punto 4 de la Comunicación "A" 701, del 8|7|85.

5. Otras disposiciones.

Para las exportaciones a las cuales corresponda la aplicación de estas disposiciones, la compensación podrá efectuarse dentro del término de 15 días hábiles a partir de la fecha.

El método operativo establecido por la presente Comunicación no configura la realización de efectivas operaciones de cambio, sino compraventas "de oficio" tendientes a establecer contablemente los ajustes previstos en el artículo 2º, de la Resolución Nº 1.172|84, del Ministerio de Economía.

COMUNICACION "A" 836 — 6|1|85

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular COBROS Y PAGOS EXTERNOS - COPEX - 1 - 92.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las disposiciones informadas por Circular COPEX - 1 (Comunicación "A", del 23|81) y complementarias.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que se ha dispuesto acordar un plazo de hasta 45 días, a contar de la fecha de embarque, para el ingreso de las divisas provenientes de las exportaciones de extracto de carne vacuna (N.A.D.E. 16.03.00.01.01), siempre que su pago se encuentre documentado mediante letra o carta de crédito irrevocable.

e. 15|1 Nº 213 v. 15|1|86

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 0,20

- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... ₳ 0,20

- **Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77**
  DERECHOS DE AUTOR
  Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... ₳ 0,20

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 0,20

- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... ₳ 0,20

- **Nº 195 - Ley Nº 22.248**
  REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
  Nuevo Instrumento Legal .... ₳ 0,39

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regimenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 0,20

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... ₳ 0,44

- **Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80**
  REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
  Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... ₳ 0,29

- **Nº 204 - Ley Nº 22.364**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Modificaciones .... ₳ 0,29

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 0,29

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... ₳ 0,97

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 0,67

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... ₳ 0,20

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ... ₳ 0,25

- **Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado .... ₳ 1,30

- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... ₳ 0,25

- **Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72**
  CONTRATACIONES DEL ESTADO
  Reglamentación Actualizada .... ₳ 0,49

- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... ₳ 0,44

- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... ₳ 0,34

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,58

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,49

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... ₳ 0,58

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,77

- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 0,20

- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... ₳ 0,68

- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,73

- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... ₳ 0,20

- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 0,53

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 0,36

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 .... ₳ 0,44

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1º Semestre .... ₳ 1,20

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre .... ₳ 1,50

- **Nº 241**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones - Ley Nº 23.264 .... ₳ 0,20

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 161,90 Nos. 4.019.266|267 y de u$s. 809,50 Nº 4.762.527 del empréstito "Bonos Externos 1982".

₳ 30,36 e. 15|1 Nº 71.976 v. 13|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.727.488|489, de u$s. 437,50 Nº 2.309.136 y de u$s. 875 Nos. 1.024.382|383; 1.123.709 y 1.130.604, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

₳ 53,13 e. 15|1 Nº 71.979 v. 13|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la Rep. Argentina cita a ANTONIO MANUEL DOMINGUEZ (L.E. Nº 1.514.160) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118; piso 3º; Capital Federal; de 10 a 16 horas; a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.727|81 por su actuación en el Banco Patagónico S. A. (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la Resolución final. Publíquese por tres días.

e. 15|1 Nº 211 v. 17|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a ALBERTO RAFAEL ALVAREZ (L. E. Nº 4.408.127) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, piso 3º; Capital Federal; de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.258|84 por su actuación en Taquini S. A. Compañía Financiera (en liquidación bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. Publíquese por 3 días.

e. 15|1 Nº 212 v. 17|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Comunicación "A" 824|27|12|85

A las entidades financieras: Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que este Banco pondrá en circulación con fecha 30 del corriente mes el billete de 10 australes, que presentará las siguientes características: Anverso: Efigie de Santiago Derqui. Reverso: Figura del progreso. Color predominante: azul. Medidas: 155 por 65 milímetros. Impresión: Anverso: calcográfica, con fondos de seguridad procesados mediante el sistema "offset" y, reverso, totalmente impreso en sistema "offset".

El papel de pasta de algodón utilizado lleva marca de agua continua distribuida en toda su extensión; cuyo motivo reproduce el sol de la moneda de plata acuñada por la provincia de Córdoba en el año 1849. Además, contiene fibras de seguridad visibles de colores rojo, azul y verde e invisibles que expuestas a la luz ultravioleta reaccionan con marcada fluorescencia amarilla.

En el lado derecho del billete como elemento de seguridad figura; en una roseta; la sigla BCRA; que se visualiza al colocar el ejemplar en forma oblicua. En el lado izquierdo se aprecia el símbolo ₳ y el valor en número y en su parte superior; un motivo en forma de registro perfecto que; por transparencia establece la coincidencia del anverso y reverso.

Para la identificación por los no videntes; el billete cuenta con dos rombos en relieve; impresos en calcografía; ubicados en el ángulo superior izquierdo del ejemplar.

Los billetes de igual equivalencia de la línea pesos argentinos ($a 10.000) que se encuentren en circulación; mantienen su curso legal.

Oportunamente les haremos llegar la hoja que corresponde incorporar al texto ordenado dado a conocer por Circular CIRMO-1.

e. 15|1 Nº 214 v. 15|1|86

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE MAR DEL PLATA

Se le hace saber a los señores Claudio María Pérez Bobasso; Gerardo Wals; Raúl Rebuffi y Jorge Díaz; que sobre el expediente SA 37 Nº 46|48; ha recaído la siguiente providencia: "Aduana de Mar del Plata; 26 de diciembre de 1986. Intímese por edicto a CLAUDIO MARIA PEREZ BOBASSO; GERARDO WALS; RAUL REBUFFI y JORGE DIAZ; en los términos del Art. 924 del Código Aduanero; para que en el término de quince (15) días contados a partir de su publicación hagan efectiva la multa actualizada e intereses correspondientes; impuestos por Resolución Fallo Nº 12|81; cuyos montos ascienden a australes nueve mil cuatro con 67|100 (₳ 9.004,67); australes siete mil ciento uno (₳ 7.101); australes un mil quinientos treinta y dos con 17|100 (₳ 1.532,17) y australes setecientos veintitrés con 5|100 (₳ 723,05); respectivamente. Fdo. Dr. Julio Carlos Laseano; Administrador Aduana de Mar del Plata.

e. 15|1 Nº 215 v. 15|1|86

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Listado Nº 088

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
001084-7	Tecimport S.A.C.F.;	Corrientes 2025, 4, A, Capital Federal. — Fecha de Baja: 20|9|85. — Tijo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
002912-2	Nazario J. Rivera y Cía. S.A.I.C. y A.;	Avda. Cnel. Roca 2662, 1437 Capital Federal. — Fecha de Baja: 21|10|85. — Tijo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
003409-6	Domingo D. A. Bartolini S.A.I.C.I.F.A.;	Monroe 2281, 1, 1428 Capital Federal. — Fecha de Baja: 21|10|85. — Tijo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
004579-9	Alvarigo y Cía. Soc. en Com. por Acc.;	Defensa 1102, Capital Federal. — Fecha de Baja: 20|9|85. — Tijo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
004994-8	Pal, Juan;	Salta 637, Capital Federal. — Fecha de Baja: 16|9|85. — Tipo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
005953-6	Electromédica Argentina S.A.C.I.F. y M.;	Rivadavia 2358, 5, 1034 Capital Federal. — Fecha de Baja: 1|10|85. — Tipo de Baja: Solicitada por el Proveedor.
008694-0	Privactel S.R.L.;	Albarigo 1685, 1440 Capital Federal. — Fecha de Baja: 16|10|85. — Tipo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
011203-8	Jena S.R.L.;	Junín 45, 3, 1026 Capital Federal. — Fecha de Baja: 29|10|85. — Tipo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
011527-4	Daud, Luis Héctor;	Juan de Garay 4096, 1256 Capital Federal. — Fecha de Baja: 15|10|85. — Tipo de Baja: Solicitada por el Proveedor.
013997-1	Compañía Colón S.A.C.I. y F.;	Avenida Forest 367, 1427 Capital Federal. — Fecha de Baja: 17|10|85. — Tipo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
017360-6	Delgado de Fouces, Rosa María;	San Martín 936, L, 16, 3100 Paraná. — Fecha de Baja: 4|10|85. — Tipo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
019334-8	De Matteis de Muñoz, María Cándida,	Calle 100, 170, 8332 Gral. Roca. — Fecha de Baja: 1|10|85. — Tipo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
019884-6	Construtécnica S.A.;	Manuel R. Trelles 639, 1406 Capital Federal. — Fecha de Baja: 8|11|85. — Tipo de Baja: Sanciones.
020323-8	Artes Gráficas Crufer S.A.;	Campichuelo 1247, 1414 Capital Federal. — Fecha de Baja: 21|10|85. — Tipo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
021161-3	Con-Tor S.R.L.;	Uruguay 292, 1015 Capital Federal. — Fecha de Baja: 14|10|85. — Tipo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
022130-9	Mazorka S.A.C.I.;	Cramer 4453, 1429 Capital Federal. — Fecha de Baja: 20|9|85. — Tipo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
022392-1	Sande, Antonio;	Tacuarí 73, 1071 Capital Federal. — Fecha de Baja: 4|9|85. — Tipo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
023015-4	Medio Interno S.A.;	Zabala 3691, 1427 Capital Federal. — Fecha de Baja: 8|10|85. — Tipo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
023993-3	Ingeterm S.R.L.;	Defensa 1647, 2, D, 1143 Capital Federal. — Fecha de Baja: 30|9|85. — Tipo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.
024138-5	Alfieri, Juan Carlos;	Rivadavia 2546, 1034 Capital Federal. — Fecha de Baja: 25|10|85. — Tipo de Baja: Inciso 5º, Decreto Nº 5.720|72.

e. 15|1 Nº 216 v. 15|1|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

Ministerio de Salud y Acción Social; Secretaría de Salud; Departamento de Faltas Administrativas; cita y emplaza por el término de diez días a la firma MARUM VIDAM S. A. para que comparezca por ante este Departamento; sito en la calle Defensa 120; piso 4º; oficina 4.002; Capital Federal; a tomar vista del expediente Nº 2.020-561583|6; bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

Publíquese por el término de tres (3) días.

e. 15|1 Nº 217 v. 17|1|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.898.153; 1.996.003; 2.005.445 y 2.023.925 de u$s. 875 Nº 1.125.730 y de u$s. 4.375 Nº 4.730.648, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. J.A. Buttini Rodríguez, Bs. As. 28|11|85.

₳ 37,95 e. 14|1 Nº 71.945 v 12|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.720.321; 1.758.189; 1.772.812; 1.786.371; 1.788.434; 1.801.786; 1.826.817; 1.869.217; 1.905.967|968; 1.921.981; 1.921.986|987; 1.995.096; 2.042.062; 2.054.190; 2.058.810; 2.064.461; 2.104.749; 2.131.108; 2.131.739; 2.140.308|309; 2.158.147; 2.178.321|323 3.518.931 y 3.553.974|975 de u$s. 80,95 Nros. 2.303.300; 2.308.003; 2.343.125; 2.392.233; 2.404.241|242; 2.422.195; 2.432.965; 2.445.164; 2.472.408; 2.478.498; 2.489.437; 2.496.703 y 3.810.381 de u$s. 161,90 Nros. 1.002.361; 1.002.461; 1.007.940; 1.022.012; 1.035.349; 1.042.187; 1.057.462; 1.061.835; 1.065.100; 1.065.142; 1.076.968; 1.079.080; 1.080.620; 1.086.089; 1.093.292; 1.094.631; 1.095.774|775; 1.099.818; 1.117.078; 1.121.320; 1.124.487; 1.124.808; 1.124.813; 1.126.905; 1.131.279; 1.137.670; 2.600.791; 2.603.697; 2.607.779; 2.625.239; 2.661.820; 2.667.069; 2.669.042; 2.681.709; 2.693.435; 2.743.818; 2.748.096; 2.751.230; 2.754.750; 2.767.158; 2.772.254; 2.787.786; 2.810.777; 2.810.780|781; 2.829.457|460; 2.855.480; 2.857.512|514; 2.860.514; 2.878.127; 2.891.093; 2.896.220; 4.005.437 y F.O. 1.055.867 y de u$s. 809,50 Nros. 1.376.620; 3.012.264; 3.043.329; 3.090.291|292; 3.095.606; 3.096.001; 4.715.698; 4.736.337; 4.739.460; 4.759.006; 4.760.317; 4.763.733 y 4.797.100 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Elisa Limansky.

₳ 144,10 e. 13|1 Nº 71.873 v. 11|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 87,50 Nros 3.536.062|065; con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Luis F. Mullen 26|12|85.

₳ 30,36 e. 9|1 Nº 71.765 v. 7|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nos. 1.799.095; 1.937.489; 1.940.990; 1.945.987; 2.001.930|933; 2.021.190; 2.103.338|339; 2.122.278; 2.122.673; 2.124.186; 3.526.604; 3.539.378|379; 3.549.921; 3.550.409 y 3.563.534|536 de u$s 437,50 Nos. 2.313.186; 2.343.918; 2.353.221; 2.357.135; 2.446.845; 2.448.363. 3.814.360; 3.814.362, y 3.818.668, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Guillermo Alberto Naudi, Buenos Aires, 27|12|85.

₳ 55,66 e.7|1 Nº 71.420 v. 6|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 437,50 Nros. 2.494.530 y 2.496.996 de u$s. 875 números 4.767.433; 2.880.352 y 2.886.975 y de u$s 4.375 Nros. 1.332.845; 3.035.379; 3.037.592; 3.037.603; 3.041.164 y 4.774.044, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Luis Andrés Pietrani, Buenos Aires, 17|12|85.

₳ 57,96 e. 3|1 Nº 71.244 v. 3|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.093.799|80 y 1.093.802|803, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Miguel G. Girón, Buenos Aires, 12|12|85.

₳ 27,60 e. 31|12 Nº 70.304 v. 28|1|86

Nota: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 23|12 al 30|12|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s 3.125 Nº 107.899, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 18|12|85.

₳ 29,70 e. 24|12|85 Nº 70.579 v. 22|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1984" de u$s 100 Nros. 10.000.002; 10.000.098; 10.000.218; 10.000.234|244; 10.001.351; 10.002.881; 10.003.053|054; 10.003.063; 10.093.148; 10.003.257; 10.004.730; 10.005.008; 10.014.058|099; 10.014.792|795; 10.016.300 de u$s. 1.000

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.025.422; 1.025.471; 1.043.147; 1.044.135; 1.046.291; 1.092.199; 1.105.683; 1.110.171; 1.132.533; 1.136.555; 1.143.162; 2.605.480; 2.622 029; 2.636.822; 2.649.287; 2.669.688; 2.687.900; 2.697.511; 2.700.086; 2.709.151; 2.730.126; 2.741.611; 2.742.498; 2.758.206|207; 2.758.617; 2.765.167; 2.793.975; 2.804.298; 2.804.541|542; 2.827.422; 2.844.169; 2.850.050|051; 2.850.985; 2.859.486; 2.893.577; Nº 12.001.969 y de u$s. 5.000 números 13.001.209; 13.001 609 y 13.005.308, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires 13|12|85.

₳ 55,20 e. 19|12|85 Nº 70.151 v. 17|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

4.010.539 de u$s. 4.375 Números 1.302.542; 1.306.875|876; 1.309.727; 1.310.931; 1.311.725; 1.313.870; 1.315.252; 1.317.159; 1.323.081; 1.325.604; 1.329.740; 1.331.555; 1.331.628|629; 1.331.979; 1.332.670; 1.334.483; 1.334.874; 1.335.125; 1.335.179; 1.337.464; 1.337.699; 1.337.852; 1.339.324; 1.343.558; 1.343.909; 1.344.420; 1.346.889; 1.353.359; 1.355.567; 1.355.738; 1.371.987; 1.375.450; 1.376.348; 1.381.380; 1.383.911; 1.384.919; 1.385.828; 1.393.101; 3.002.529; 3.003.601; 3.004.171; 3.006.417; 3.012.038|050; 3.016.652; 3.019.401|403; 3.019.823; 3.020.283; 3.022.220; 3.025.235|237; 3.025.387; 3.026.930; 3.028.815; 3.030.005; 3.030.213; 3.033.297; 3.036.742; 3.045.888; 3.048.701; 3.059.343|345; 3.069.611; 3.070.860; 3.075.948; 3.080.894; 3.086.071; 3.087.104; 3.088.228; 3.088.391; 3.091.154; 3.092.829; 3.093.414; 3.093.434; 3.095.176; 3.096.682; 4.701.279; 4.701.875; 4.703.035; 4.705.940; 4.710.015; 4.713.377; 4.713.591; 4.714.582; 4.716.447; 4.717.618; 4.719.084; 4.722.029; 4.727.321; 4.729.987; 4.734.256; 4.737.829; 4.738.084; 4.741.009; 4.747.430; 4.749.557; 4.752.603; 4.753.724; 4.753.771; 4.754.494; 4.754.510; 4.756.361; 4.756.414; 4.758.317; 4.769.493; 4.770.473; 4.770.807; 4.775.766; 4.775.946; 4.782.066; 4.785.653; 4.787.682; 4.787.924; 4.791.213; 4.792.259 y 4.795.952, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires 13|12|85.

₳ 179,40 e. 19|12|85 Nº 70.149 v. 17|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nº 331.821, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Norberto José R., Villa Ballester 23|11|85.

₳ 27,60 e. 17|12|85 Nº 69.789 v. 15|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 4.728.884, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Beatriz H. Di Nunzio.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985.

₳ 30,36 e. 16|12|85 Nº 69.481 v. 16|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.842.816|819 y 1.934.940|943.

con cupón Nº 8 y siguientes adheridos Esc. Norberto Rafael Benseñor, Buenos Aires 11|11|85.

A 27.60 e. 17|12|85 Nº 69.658 v. 15|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1980" de u$s. 625 Nros. 2.091; 3.126; 3.677; 9.212; 10.082; 19.332; 24.239; 30.053; 33.633; 38.899; 40.584; 41.206; 41.410 y 45.083 de u$s. 3.125 Nros. 104.229|230; 104.234; 104.580; 104.708; 104.759; 106.458; 106.477; 106.762; 107.193; 107.888|889; 108.043; 109.008; 109.821; 109.965; 111.966; 112.309; 113 076; 113.516; 113.635|644; 114.593|594; 115.227; 115.346|347; 115.396; 116.315|316; 116.465; 116.633; 117.894; 118.448; 118.805; 118.837; 119.488; 119.682|687; 119.865; 120.044|046; 121.091; 124.670; 124.929|930; 126.082; 126.906; 127.218; 128.126; 129.494; 130.549; 133.196; 134.946; 138.912; 139.411; 146.581; 147.682; 148.389 de u$s. 6.250 Nros. 212.364; 217.315; 217.373; 217.754; 217.939; 218.606; 219.709, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nros. 300.083; 307.076; 309.115; 324.353; 325.890|891; 327.003; 341.037|038; 342.070|073; 342.196; 602.102; 609.633; 610.469; 625.744; 633.293; 639.632; 645.242; 647.707; 653.973; 654.317|321; 657.761; y 659.894 de u$s. 3.750 Nros. 401.249; 409.826; 414.891; 417.504|505; 424.951; 425.052; 425.842; 430.143; 430.696|698, 435.824; 437.284; 448.027; 815.434|435; 820.736; 821.664; 821.675; 826.610|611; 827.988; 828.298; 834.092|093; 824.361 y 843.945|496 de u$s. 7.500 Nros. 500.148; 500.396; 504.431|432; 901.434; 902.465 y 910.935, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1982 de u$s. 87,50 Nros. 1.714.488; 1.823.915|916, 1.847.561|562; 1.882.694; 2.033.755; 2.035.661; 2.036.897; 2.046.897; 2.055.374; 2.055.425; 2.072.905; 2.165.026; 2.165.179|180; 2.189.187 y 3.583.681, de u$s. 437,50 Nros. 2.330.503; 2.334.496; 2.335.035; 2.342.165, 2.366.013; 2.366.481; 2.371.274; 2.376.097; 2.385.130; 2.415.626; 2.432.104; 2.447.220; 2.455.555; 2.457.960; 2.458.599; 2.459.001; 2.464.131; 2.472.619; 2.481.364; 2.489.735; 2.499.470 y 3.819.022, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires 13|12|85.

A 186,20 e. 19|12|85 Nº 70.150 v. 17|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 9 de u$s. 30,47 Nros. 331.328; 338.359; 640.618; 655.059|060 y de u$s. 304,70 Nros. 503.669; 510.386; 510.420 y 900.321 de "Bonos Externos 1981". — Esc. Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 9|12|85.

A 27,60 e. 18|12|85 Nº 69.958 v. 16|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 2.796.864 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 30,36 e. 10|1 Nº 71.784 v. 10|2|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. - Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital Federal.

ARENALES, Agustín
ALARCON, Raúl Francisco
BERESTAIN, Jorge Omar
CHIAME, Jorge
FERRARI, Atilio
GUAYMAS, Lizardo
HERNANDEZ, Guillermo
IBARRA, Rodolfo Alberto
MATTA, Reynaldo
SANDOVAL, Omar
SILVEIRA, Osvaldo Enrique
SARMORIA, Ricardo Alberto
SUBERBIE, Mario Virgilio
SAEZ, Clemente
SUAREZ, Vallejos Jorge
TORRES, Domingo Olegario

e. 9|1 Nº 103 v. 22|1|86

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

La Dirección Nacional Policía del Trabajo notifica que se ha procedido a dar de baja la inscripción Nº 009.157, correspondiente a ALFIO SULIS, respecto de la parada ubicada en Marcelo T. de Alvear 1119 Capital.

Hácese saber que dispone de los plazos previstos en el Decreto 1.759|72 para interponer los recursos pertinentes.

Publíquese por tres (3) días.

e. 13|1 Nº 142 v. 15|1|86

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

La Dirección Nacional Policía del Trabajo comunica que a fs. 49 del Expte. Nº 83.650|83 ha dictado la baja de la inscripción Nº 011.525 correspondiente a ANTONIO BUSTOS, L.E. Nº 6.109.986, **titular de la parada de venta de diarios y** revistas, con reparto, ubicada en Avda. Santa Fe 1591, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, y se lo emplaza a devolver la credencial que posee.

Publíquese por tres (3) días.

e. 13|1 Nº 143 v. 15|1|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.680
Licitación Pública Nº 234|85

OBJETO: "Alquiler de equipos fotocopiadores".

Apertura: 31 de enero de 1986. — Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 15|1 Nº 186 v. 24|1|86

☆ Rubro "B" OBRAS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 9-P|86

OBJETO: Trabajos de reacondicionamiento del salón de equipos en el edificio sito en la calle Gral. Urquiza 1481, Vte. López, Pcia. de Bs. As.

Apertura: 18 de febrero de 1986. — Hora: 8.30.

Valor del pliego: A 50.—.

Presupuesto oficial: A 150.000.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

e. 15|1 Nº 187 v. 23|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.727|86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 40 Sur, Provincia del Neuquén. Tramo: Pic.n Leufú-Catán Lil. Sección: Picun Leufú-La Negra y puentes s|Arroyos Picun Leufú, El Marucho, China Muerta (construcción de obras faltantes, obras básicas, pavimento y puentes).

Presupuesto: A 7.427.210.

Depósito de garantía: A 74.272.10.

Precio del pliego: A 1.485.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 17 de febrero de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 16|1 Nº 188 v. 4|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.728|86

OBJETO: Buenos Aires - Distribuidor de Avenida General Paz y Avenida del Libertador (adecuación y colocación de las defensas de contención del Distribuidor).

Presupuesto: A 186.000.

Depósito de garantía: A 1.860.

Precio del pliego: A 40.—.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 20 de febrero de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|1 Nº 189 v. 4|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.729|86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta 50, límite con Bolivia. Sección: Km. 1.431,150-Km. 1.457 (desbosque, destronque y limpieza del terreno, construcción de alcantarillas, terraplenes y banquinas, base, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 3.786.000.

Depósito de garantía: A 37.860.

Precio del pliego: A 760.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 25 de febrero de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|1 Nº 190 v. 4|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.730|86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: General Mosconi-Límite con Bolivia. Sección: Aº Piquirenda (Km. 1.457), Lte. c Bolivia (Km. 1.488,76) (desbosque, destronque y limpieza del terreno, construcción de alcantarillas, terraplenes y banquinas, base, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 2.528.000.

Depósito de garantía: A 25.280.

Precio del pliego: A 506.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 25 de febrero de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|1 Nº 191 v. 4|2|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
PRORROGA

Prorrógase hasta el día 6 de marzo de 1986 a las 14 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 6|86.

OBJETO: La reparación de bitas de amarre y renovación de bolardos en Puerto Rosario.

Lugar de apertura: En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la Dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano 341, Rosario, provincia de Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: A 90.

Presupuesto oficial estimado: A 220.100.

e. 15|1 Nº 192 v. 4|2|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.726

OBJETO: Trabajos de pintura en instalaciones del Complejo Dock Sud, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 210.000.

Fecha de apertura: 29 de enero de 1986, a las 9 horas.

Valor documentación: A 10.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

Licitación Pública Nº 10.727

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la Zona XX y ampliación de la red de gas natural en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan.

Presupuesto oficial: A 324.000.

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Sucursal San Juan, provincia de San Juan.

Fecha de apertura: 30 de enero de 1986, a las 9 horas.

Valor documentación: A 16.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, y|o en Ignacio de La Roza 127 Este, San Juan, provincia de San Juan, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 15|1 Nº 193 v. 16|1|86

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1| DST|86.

OBJETO: La obra "Ejecución de grupos sanitarios del inmueble de la calle Austria 2593, Capital Federal" - Sistema Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: A 13.200.

La recepción y apertura de las ofertas se hará el día 27|1|86, a las 14 horas, en Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, los días hábiles de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

e. 15|1 Nº 194 v. 21|1|86

Rubro "C" SERVICIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.466|85

OBJETO: Impresión del informe financiero y memoria de la Secretaría de Hacienda.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.938, para la impresión de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1986 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 15|1 Nº 195 v. 16|1|86

Secretaría de Salud

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86 para el día 23|1|86 a las 12 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Contratar un Servicio de Merienda para el personal de esta Dirección Nacional durante el período febrero|Abril 86.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos - Departamento Administrativo Contable - División Compras y Suministros, Barracas 489, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento de 9 a 15 hs.

e. 15|1 Nº 196 v. 16|1|86

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6001
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Amortiguadores de vibraciones.

Apertura: 22 de enero de 1986. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 15|1 Nº 197 v. 16|1|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30|86.

OBJETO: el arrendamiento de dos lectores motorizados de rollos de películas para microfilmación.

Apertura: día 27 de enero de 1986, a las 13,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|1 Nº 198 v. 16|1|86

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 194
3 de febrero de 1986: 16 horas.

OBJETO: Contratación de la provisión de útiles de escritorio y papelería en blanco.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 7º piso, Capital Federal, los días hábiles de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 15|1 Nº 199 v. 24|1|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: Impresión de diversos formularios.

Apertura: 30 de enero de 1986.

Llámase a Licitación Pública Nº 1 P|86, para la "impresión de diversos formularios", cuyas especificaciones y cantidad se manifiestan en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 30 de enero de 1986, a las doce (12) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 15|1 Nº 200 v. 24|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por Modificación de Bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 242-P|85, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 15|1|86, a las 10 horas, ha sido prorrogada por modificación de bases, para el día 13 de febrero de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Ampara la provisión e instalación de equipos conversores de señal (modems) y la provisión de equipamiento auxiliar para los mismos, en diversas localidades de la República Argentina.

Presupuesto Oficial: ₳ 7.670.000.
Valor del Pliego: ₳ 100.
Evacuación de Consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 15|1 Nº 201 v. 23|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|86

OBJETO: Adquisición de Cera Estearina, parafina y vela de estearina.

Apertura: 3|2|86; 9 horas.
Valor del Pliego: ₳ 20.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 15|1 Nº 202 v. 23|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|86

OBJETO: Adquisición de Esmalte y Pintura.

Apertura: 3|2|86; 8,30 horas.
Valor del Pliego: ₳ 32.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 15|1 Nº 203 v. 23|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|86

OBJETO: Adquisición de Formularios aporte Provisión Servicio Telefónico.

Apertura: 30|1|86; 9,30 horas.
Valor del Pliego: ₳ 70.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 15|1 Nº 204 v. 23|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 240-P|85

OBJETO: Adquisición de bobinas, regletas, relevadores, etc.

Apertura: 4|2|86; 8,30 horas.
Valor del Pliego: ₳ 46.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 15|1 Nº 205 v. 23|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12.973-L-85
Licitación Pública Nº 187|86

OBJETO: Contratar la adquisición de "Herramientas para taller".

Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 23 de enero de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|1 Nº 206 v. 17|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 12.545-L-85
Licitación Pública Nº 188|86

OBJETO: Contratar la provisión de repuestos para tractores "Allis Chalmers Modelo HD-11-EP".

Precio del pliego: ₳ 0,35.
Presentación propuestas: 31 de enero de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|1 Nº 207 v. 24|1|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11|86

OBJETO: Adquisición de Herramientas y Equipos (destornilladores, pinzas, mechas, llaves, limas, etc.).

Apertura: 13|2|86, 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 15,00.

e. 15|1 Nº 208 v. 24|1|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.725

OBJETO: Adquisición de repuestos originales para panel de control de la turbina General Electric MS 1002 B y compresor centrífugo Nuovo Pignone PCL 503 1|20 y 2|20.

Fecha de apertura: 27 de enero de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 17.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 15|1 Nº 209 v 16|1|86

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 01|86

OBJETO: Un Equipo para procesamiento de información y de la palabra.
Apertura: 29|1|86 a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de entrega: Hipólito Yrigoyen 1844, 1er. piso, Capital Federal. — Horario: 8 a 20 hs.

e. 15|1 Nº 210 v. 16|1|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 227|86

Llámase a Licitación Pública Nº 320|86, para resolver: **OBJETO: la locación de equipos fotocopiadores para uso de este Organismo.**

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de enero de 1986 a las 16 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional Avda. Rivadavia 1917, 5º piso - Capital Ferderal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 14|1 Nº 146 v. 23|1|86

Secretaría de Salud

DIRECCION DE SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS
Licitación Pública 16|86
Expediente Nº 2020-16524|85-9

Apertura: 21|1|86 a las 16 horas.

OBJETO: Por el alquiler de terminales de representación visual e impresora por los años 1986|87.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones - Defensa 120 - 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 10.

e. 14|1 Nº 147 v. 15|1|86

DIRECCION DE SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS
Licitación Pública Nº 13|86
Expediente Nº 2020-21039|85-3

Apertura: 31 de enero de 1986 a las 16.30 horas.

OBJETO: Alquiler, con opción de compra de equipamiento de informática.

Costo del pliego: ₳ 5.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 14|1 Nº 148 v. 23|1|86

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 6.739|85
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Locación de inmueble para diversas dependencias de la Secretaría de Cultura.

Apertura: 4 de febrero de 1986 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, Subsuelo, Capital Federal, lunes a viernes de 13 a 18 horas.
Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 7|1 Nº 19 v. 16|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 265-P|85

OBJETO: Instalación de los elementos existentes, terminación de la sala de máquinas y puesta en marcha del sistema de climatización de la Central Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 12|2|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 45.
Presupuesto oficial: ₳ 75.000.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura.

e. 9|1 Nº 68 v. 17|1|86

☆ Rubro "B" OBRAS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por los trabajos de **extracción de los cascos detallados a continuación: Draga 16-C (430-F): Casco de acero de 743 toneladas, hundida en Puerto Ing. White, Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires. — Pontón Don Ignacio (3104): Casco de hierro de 467 toneladas, hundido en Km. 71,800 del Río de la Plata.**

Llámase a Licitación Pública Nº 013|86 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso, Capital Federal. Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Valor del pliego: Doscientos cincuenta australes (₳ 250,00).

e. 14|1 Nº 149 v. 3|2|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2-P-DRCE|86
Fecha de apertura: 28|2|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 15,00.

OBJETO: Reparación integral Edificio Carhué.

Presupuesto Oficial: ₳ 14.374,14.
Evacuación de consultas: Hasta quince (15) días corridos, previstos a la fecha de apertura de las propuestas en la Dirección indicada para la misma.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2443 - 5to. piso - 7600 - Mar del Plata.
Informe y/o retiro de pliego: O'Higgins 249, Bahía Blanca; Av. Pedro Luro Nº 2443 - 5to. piso - Mar del Plata y Av. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal.

e. 14|1 Nº 150 v. 22|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 256-P|85 cuya fecha de apertura estaba programada para el 20|1|86 a las 10 horas, ha sido diferida para el día: 10 de febrero de 1986 a las 10 horas.

Ampara el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Ofertas. **OBJETO: La ejecución de los trabajos de plantel exterior telefónico, por un período de 2 años**

Presupuesto Oficial: ₳ 35.670.000.
Valor del pliego: ₳ 300.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Informes y Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|1 Nº 151 v. 22|1|86

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 1|86

Declarada desierta Licitación Pública Nº 1|85 del 20|12|85. **OBJETO: efectúase nuevo llamado para la ejecución de la obra "Renovación Techados", Edificio Laboratorios de la Armada, calle Estados Unidos y Azopardo, Capital Federal.**

Presupuesto oficial: ₳ 27.579,75.
Fecha y hora de apertura: 4 de febrero de 1986, a las 10 horas.
Lugar de apertura: El indicado en el pliego.
Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 275,79.
Precio del pliego: ₳ 6.
Consulta de Pliegos y Venta de Legajos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 28 de enero de 1986, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, 7º piso, oficina 22.

e. 13|1 Nº 124 v. 24|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|86

OBJETO: Trabajos de reemplazo de tablero de acometida de red y tableros de luz y fuerza y montaje de alimentación en el Edificio sito en la Calle Defensa 143, Capital Federal.

Apertura: 14|2|86, 8,30 horas.
Valor del Pliego: ₳ 60.
Presupuesto Oficial: ₳ 225.970.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 13|1 Nº 125 v. 21|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.295|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1725|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 33; Provincia de Santa Fe; Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 2; Villa Minetti; Sección: Pozo Borrado; Villa Minetti (construcción de obras básicas y de un pavimento de tipo flexible).

Presupuesto: 7.000.000.
Depósito de garantía: 70.000 australes.
Precio del pliego: 1.400 australes.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 11 de marzo de 1986 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones: Avenida Comodoro Py número 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 8|1 Nº 42 v. 28|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.726|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco; para la ejecución de la siguiente obra.

OBJETO: Ruta Nº 34; Provincias de Salta y Jujuy Tramo: Yuto; Acceso Pichanal; Sección: Variante nuevo puente sobre Río de las Piedras-Riacho Seco (construcción de obras básicas; pavimento flexible y ensanche de obras de arte menores).

Presupuesto: 642.000 australes.
Depósito de garantía: 6.420 australes.
Precio del pliego: 130 australes.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 3 de Febrero de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones: Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 8|1 Nº 43 v. 28|1|86

☆ Rubro "C" SERVICIOS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 33|86

OBJETO: "Serv. de mantenimiento de cámaras frigoríficas y calderas, solicitada por el Instituto San Miguel".

Apertura: 23 de enero de 1986. — Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 14|1 Nº 152 v. 15|1|86

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 2|86
Expte. Nº 3.935|85

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de enero de 1986 a las 15 horas.

OBJETO: La contratación de servicios de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221. Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 14|1 Nº 153 v. 23|1|86

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTOS DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 3|86
Expte. Nº 4.077|85

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de enero de 1986 a las 15 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de mantenimiento de instrumental de precisión, para el Servicio Nacional de Laboratorio de Microbiología y Química Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221. Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 14|1 Nº 154 v. 15|1|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Servicio para desarmar 4 cilindros telescópicos de plataforma volcadora hidráulica.

Apertura: 24 de enero de 1986, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|86, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas, calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1986. a las 10 horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 14|1 Nº 155 v. 15|1|86

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte. Nº 571-DE-1985

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86.

OBJETO: La prestación de un servicio integral de vigilancia y portería, comprendiendo personal de a caballo, perros guardianes adiestrados con sus correspondientes guías, por el período comprendido entre el día 22 de febrero de 1986 al 23 de julio de 1986.

Fecha de apertura: 30 de enero de 1986, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Av. L. de la Torre Nº 2406 (ex Tellier). Pta. baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 28 de enero de 1986.
Valor del pliego: ₳ 7.—.

e. 14|1 Nº 156 v. 15|1|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 105.028|86
Licitación Pública Nº 100|86

Servicio solicitantes: Servicio de laboratorios.

OBJETO: Cont. de un serv. de mantenimiento integral, etc., de equipos y edificios del Selab, en Martínez, Pcia. de Bs. As.

Apertura: 28 de enero de 1986, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

Valor del pliego: ₳ 50.—.

e. 14|1 Nº 157 v. 23|1|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

OBJETO: Servicio de mantenimiento, reparación y ajuste de un sistema de radiolocalización marca "Raydist".

Licitación Pública Nº 6.297 (2º llamado).

Apertura: 27 de enero de 1986 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística; Equipo Abastecimiento; Avenida España 2221; piso 1º; Buenos Aires.

Pliego: 600 australes. Pago del mismo en Habilitación, Planta Baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 14|1 Nº 158 v. 15|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 14.618-L-1985.
Licitación Pública Nº 186|86.

OBJETO: Reparación aparatos acondicionadores de aire, bebederos de agua fría, una conservadora de probeta y una cámara de baja temperatura.

Precio del pliego: 0,25 australes.
Presentación propuestas: 20 de enero de 1986 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002 planta baja; Capital Federal.

e. 14|1 Nº 159 v. 16|1|86

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expediente 222|86.
Llámase a Licitación Pública Nº 319|86.

OBJETO: La contratación de un servicio de refrigerio diario.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de enero de 1986, a las 14 horas; en la División Compras y Suministros del Consejo; Avenida Rivadavia 1917; 5º piso; Capital Federal; donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones en días hábiles de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: 5 australes.

e. 14|1 Nº 160 v. 25|1|86

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expediente Nº 228|86.
Llámase a Licitación Pública Nº 321|86.

OBJETO: La contratación de un servicio de reparación y mantenimiento de máquinas de escribir y calcular de este organismo.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de enero de 1986, a las 16 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional; Avenida Rivadavia 1917; 5º piso; Capital Fed.; donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 14|1 Nº 161 v. 15|1|86

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expediente Nº 206|86.
Llámase a Licitación Pública Nº 322|86.

OBJETO: La contratación de un servicio de reparación y mantenimiento de aire acondicionado.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de enero de 1986 a las 15 horas; en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional; Avenida Rivadavia 1917; 5º piso; Capital; donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 14|1 Nº 162 v. 15|1|86

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 2|86.

OBJETO: Mantenimiento integral de máquinas de escribir y calcular.

Apertura: 22|1|86 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones; Avenida Alvear 1690; Subsuelo; Capital Federal; lunes a viernes de 13 a 18 horas. Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 14|1 Nº 163 v. 15|1|86

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 4.730|85.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|86 para el día 20 de enero de 1986 a las 14 horas.

OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento durante el año 1986; de tres equipos Troy T-1200.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros; Defensa 120; 1er piso; Of. 1.086; Capital; donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|1 Nº 164 v. 15|1|86

Secretaría de Salud

IMPRENTA CENTRAL DR. RAMON CARRILLO"
Licitación Pública Nº 14|86.
Expediente Nº 2020-21791|85-7.

Apertura: 31 de enero de 1986 a las 16 horas.

OBJETO: Service de máquinas de linotipia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones; Defensa 120; 4º piso; Oficina 4131; Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: 5 australes.

e. 14|1 Nº 165 v. 23|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 2.P|86

OBJETO: Contratación del servicio de lavado y planchado de prendas del Servicio Médico Asistencial.

Apertura: 30 de enero de 1986. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 30.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capitil, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|1 Nº 133 v. 21|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P-DRCE|86

Fecha de apertura: 27 de febrero de 1986. — Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 80.—.

OBJETO: Limpieza integral de 12 edificios del Area Múltiple Mar del Plata.

Contrato: Por el término de un (1) año. con opción de prórroga a favor de la E.N.Tel. por un (1) año más.

Evacuación de consultas: Hasta quince (15) días corridos anteriores a la fecha de apertura.

Apertura de propuestas: Av. Pedro Luro Nº 2448. 5to. piso, Mar del Plata.

Informe y|o retiro de pliegos: Av. Pedro Luro Nº 2448. 5to. piso, Mar del Plata: Av. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, Calle 50 Nº 687. La Plata.

e. 13|1 Nº 134 v. 21|1|86

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.751
Licitación Pública Nº 247|85

OBJETO: Por la contratación de un servicio de transporte de pasajeros.

Apertura: 24 de enero de 1985. — Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 8|1 Nº 45 v. 17|1|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Licitación Pública 6|85.

OBJETO: Contratación limpieza y Mantenimiento Estaciones Transformadoras varias.

Fecha de apertura: 4|2|86.
Hora: 11.
Valor del pliego: 3 australes.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Oficina de Abastecimienmo: Avenida San Mart'n 322, Planta Baja, Mendoza.

e. 10|1 Nº 107 v. 16|1|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública GRP 14|85.

OBJETO: Por el Servicio de Transporte de Personal de Turno y Diurno de la Central Sierra Grande (Río Negro) por el término de dos años con opción a prorrogar por uno más. Renglón 1) Personal Turno: cuatro agentes a transportar. Renglón 2) Personal Diurno: trece agentes a transportar, en uno o dos vehículos cómodamente sentados. Desde el Barrio A. y E.E. Sierra Grande hasta la Central A. y E.E. Sierra Grande y el inmediato retorno al Barrio A. y E. con su relevo.

Fecha de apertura: 15|1|86.
Hora: 12.
Lugar de apertura: Oficina Compras Regional sita en Malaspina Norte S|Nº Parque Industrial (9100) Trelew; Chubut.
Consulta de Pliegos: Central A. y E. Sierra Grande: Delegación Comodoro Rivadavia sita en Km. 5 Barrio Pte. Ortiz (9000); Comodoro Rivadavia; Chubut y Oficinas Compras Regional.
Venta de Pliegos: Delegación Comodoro Rivadavia y Oficinas Compras Regional Trelew mencionada.
Presupuesto oficial: 39.530 australes.
Garantía de la oferta: 1 por ciento del valor total de la oferta.
Valor del pliego: 4 australes.

e. 10|1 Nº 109 v. 16|1|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional del Comahue.
Licitación Pública Nº 005|85.

Llámase a Licitación Pública para

OBJETO: Contratación servicios de vigilancia en Central Alto Valle (Neuquén); Almacén Regional (Neuquén); Depósito de Almacenes (Cipolletti; Río Negro) y Jefatura Estudios y Proyectos (Neuquén). Duración de la contratación: 12 meses.

Fecha de apertura: 3|2|86.
Hora: 10.
Valor del pliego: 22 australes.
Apertura, venta de pliegos e informes: Sector Abastecimientos; Gerencia Regional del Comahue-Roca 284; Planta Baja; Cipolletti; Río Negro.

e. 10|1 Nº 108 v. 16|1|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: La "reparación de bitas de amarre y renovación de bolardos en Puerto Rosario"

Apertura: 20|2|86 a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento sita en la Avenida Julio A Roca 734|42. Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avenida Belgrano 341, Rosario, Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: ₳ 90.
Presupuesto oficial: estimado: ₳ 220.100

e. 6|1 Nº 4 v. 24|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 247-P|85 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 10|1|86 a las 9 horas, ha sido prorrogada para el día: 22 de enero de 1986 a las 10 horas, por razones de aclaraciones en los pliegos.

OBJETO: Ampara la contratación del servicio de transporte automotor (automóviles, Pick-Up, camiones, etc.) con chofer.

Valor del pliego: ₳ 10.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|1 Nº 47 v. 16|1|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 22|86

Apertura: Miércoles 22 de enero de 1986, a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de formularios continuos.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 14 a 18 horas.

e. 14|1 Nº 166 v. 15|1|86

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo.

Apertura: 20 de enero de 1986, a las 11 horas.

Las propuestas de la Licitación Pública Nº 1|86 serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón

866, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.
T.E.: 46-2160 o 46-2008 Int. 76.
e. 14|1 Nº 167 v. 15|1|86

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|86.
Con apertura el día 5 de febrero de 1986, a las 9 horas. **OBJETO:** la adquisición de 855 uniformes de salida para cadetes de Escuela de Aviación Militar, Liceo y Escuela de Suboficiales, 900 Gorras blancas y azules y 250 Birretes.
Valor del pliego: A 14.
Apertura, Informes y Retiro de Pliegos: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, P.B., oficina 073 Amarillo, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.
e. 14|1 Nº 168 v. 20|1|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 5
Apertura: 22 de enero de 1986, 11 horas.
OBJETO: Provisión productos químicos y artículos para talleres gráficos.
Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia Departamental de Servicios Generales. Local 310, 3er. piso, Departamento de Compras.
Valor del Pliego: A 20.
e. 14|1 Nº 169 v. 15|1|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 26|86.
OBJETO: la provisión de cartulina y papel obra.
Apertura: 22 de enero de 1986, a las 15 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 14|1 Nº 170 v. 15|1|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 27|86.
OBJETO: la adquisición de cubiertas para automotores.
Apertura: 22 de enero de 1986, a las 16 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 14|1 Nº 171 v. 15|1|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 28|86.
OBJETO: la provisión de 100 cassettes para teleimpresoras Olivetti.
Apertura: 22 de enero de 1986, a las 17 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 14|1 Nº 172 v. 15|1|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 29|86.
OBJETO: la provisión de sacos de abrigo.
Apertura: 22 de enero de 1986, a las 17.30 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 14|1 Nº 173 v. 15|1|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 23|86
Expediente Nº 251.716|85
OBJETO: Provisión y reposición, ambas a colocación de vidrios y vitreas a realizarse en los distintos edificios de esta Dirección General, hasta el 30 de junio de 1986.
Apertura: 20 de enero de 1986 a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2do. piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio. 3er. piso.
e. 14|1 Nº 174 v. 15|1|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 99|86
Expte. Nº 42.689|85 y agreg.
Servicio solicitante: SELAB (Servicio de laboratorios).
OBJETO: Adquisición de jaulas para ratones, etc.
Apertura: 20 de enero de 1986, a las 8 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.
e. 14|1 Nº 175 v. 15|1|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.728
OBJETO: "Contratación de las prestaciones para el acondicionamiento de 1.000.000 standard m3|día de gas natural de los Yacimientos Ototel Aike y Laguna de Los Capones, Provincia de Santa Cruz".
Fecha de apertura: 10 de marzo de 1986, 9 horas.
1986 a las 9 horas.
Valor documentación: A 210.—.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 14|1 Nº 176 v. 15|1|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte. Nº 48.365
Licitación Pública Nº 3
Destino: Facultad de Cs. Médicas.
OBJETO: Provisión de microscopios, centrífugas, espectrofotómetro, peachímetro, etc.
Apertura: 29 de enero de 1986, a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 14|1 Nº 177 v. 15|1|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. S. 1.990|85 D.O.S.
Llámase a Licitación Pública Nº 01|86, con fecha de apertura para el día 22 de enero de 1986, a las 14 horas, en División Finanzas (Sección Compras), M. R. Trelles 2592|96, Entrepiso, Capital Federal, con el **OBJETO de resolver la adquisición de: placas radiográficas.**
Informes y pliegos: Dirigirse a División Finanzas (Sección Compras), durante los días laborables, en el horario de 13 a 19 horas.
e. 14|1 Nº 178 v. 15|1|86

INSTITUTOS DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0487|85
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 23 de enero de 1986, a las once horas.
OBJETO: La adquisición de material de vidrio y elementos de consumo para laboratorio.
Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital, en el horario de 10 a 16.30.
Valor del pliego: A 13.—.
e. 14|1 Nº 179 v. 16|1|86

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 002|86.
OBJETO: Adquisición formularios continuos; original y duplicado.
Retirar pliego: Moreno 648; piso 8º; Of. 45; Capital. De lunes a viernes de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: diez australes (australes 10).
Apertura: 29|1|86 a las 10 horas en Moreno 648; piso 9º; Capital.
e. 14|1 Nº 180 v. 16|1|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 75|86.
Expediente Nº 23.626|85.
OBJETO: Adquisición resmas de papel y cartón.
Apertura: 29|1|86 a las 15.30 horas.
Retiro pliegos: en Callao 1445; Capital; Departamento Compras; de 13.30 a 16.30 horas.
Valor: 5 australes.
A 7,24 e. 14|1 Nº 71.886 v. 16|1|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBJETO: Adquisición de artículos de escritorio (C.C. 6119).
Fecha de apertura: 17|1|86 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras; Florida 302; P. 7; Capital Federal. T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor de pliego: 5 australes.
e. 14|1 Nº 181 v. 15|1|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBJETO: Adquisición de equipos de procesamiento de información y su servicio de mantenimiento (C. C. 6.156).
Fecha de apertura: 24|1|86 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras; Florida 302; P. 7; Capital Federal. T. E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: 50 australes.
e. 14|1 Nº 182 v. 15|1|86

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 31.192|85.
Licitación Pública Nº 74|85.
OBJETO: La adquisición de máquinas de escribir manuales.
Apertura de las ofertas: Día 22 de enero de 1986 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento Compras; Rivadavia 1864; P.B.; Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas; Despacho y Archivo de Contaduría y Administración; en el horario de 10 a 18; previo pago del mismo en nuestra Tesorería; Rivadavia 1864; P. B.; Capital Federal.
Presupuesto oficial: 42.000 australes (australes cuarenta y dos mil).
Valor del pliego: 10 australes (australes 10).
e. 14|1 Nº 183 v. 15|1|86

LT3 RADIO CEREALISTA
Llama a Licitación Pública Nº 1|86.
OBJETO: La provisión de antecedentes y especificaciones técnicas, así como, presupuesto de ejecución y montaje de un mástil irradiante de aproximadamente 120 mts.
Pliego sin cargo en Balcarce 840, 2000, Rosario.
Apertura: 23 de enero de 1986. — Hora: 10, en Sede Emisora Balcarce 840, 2000, Rosario.
A 12,07 e. 13|1 Nº 71.932 v. 17|1|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María"
Licitación Pública Nº 2|86.
OBJETO: 300 Tns nitrato de amonio prill.
Fecha apertura: 12 de febrero de 1986 a las 10 horas.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General; Avenida Cabildo 65, 1er piso Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: 20 australes (australes veinte con 00|100).
e. 13|1 Nº 136 v. 22|1|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.521|86.
OBJETO: Espacio para instalación cajero automático Estación Retiro, Línea Mitre.
Apertura: Día 3|2|86.
Hora: 14.
Valor del Pliego: A 100.
Licitación Pública Nº 1.522|86.
OBJETO: Espacio para instalación cajero automático Estación Retiro, Línea San Martín.
Apertura: Día 3|2|86.
Hora: 15.
Valor del Pliego: A 100.
Licitación Pública Nº 1.523|86.
OBJETO: Espacio para instalación cajero automático Estación Retiro Línea Belgrano.
Apertura: Día 4|2|86.
Hora: 14.
Valor del Pliego: A 100.
Licitación Pública Nº 1.524|86.
OBJETO: Espacio para instalación cajero automático Estación Constitución Línea Roca.
Apertura: Día 4|2|86.
Hora: 15.
Valor del Pliego: A 100.
Licitación Pública Nº 1.525|86.
OBJETO: Espacio para instalación cajero automático Estación Federico Lacroze Línea Urquiza.
Apertura: Día 5|2|86.
Hora: 15.
Valor del Pliego: A 100.
Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1º piso de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

Importante

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.535|86.
OBJETO: Reptos. para coches Werkspoor: elástico elíptico, biela de resorte, etcétera.
Apertura: Día 11|2|86.
Hora: 9.
Valor del Pliego: A 11.
Licitación Pública Nº 4.536|86
OBJETO: Reptos. para coches Japoneses Hitachi: resorte helicoidal interior, resorte helicoidal exterior, resorte interior.
Apertura: Día 11|2|86.
Hora: 10.
Valor del Pliego: A 12.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital Federal, o en Av. Alberdi y Las Heras Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.
LINEA GRAL. BELGRANO

Comunicado

Se comunica que el pliego de condiciones de la Licitación Pública E. C. 0-04 Ax. 18|85 por la adquisición de juegos de bobinas para locomotoras Cooper ha sufrido modificaciones (se excluye el colector y el cono de mica). La apertura de esta licitación está prevista para el día 24|1|86 a las 11 horas.
Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P.B., Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30.
LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº G: 8.773.
OBJETO: Cables de acero.
Apertura: Día 23|1|86.
Hora: 9.30.
Valor del Pliego: A 10.
Licitación Pública Nº G: 8.774.
OBJETO: Elementos de ropería.
Apertura: Día 23|1|86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: A 15.
Consulta y venta de pliegos: Dpto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.
e. 13|1 Nº 140 v. 15|1|86

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 31.363|86
Licitación Pública Nº 3|86
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: La contratación de máquinas fotocopiadoras. Volumen de fotocopiado: doscientos cincuenta mil fotocopias por mes aproximadamente (250.000).
Apertura de las ofertas: día 10 de febrero de 1986 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo, previo pago del mismo en nuestra Tesorería en el horario de 10 a 18 horas, en Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Presupuesto Oficial: A 140.000 (australes ciento cuarenta mil).
Valor del pliego: A 10 (australes diez).
e. 13|1 Nº 141 v. 22|1|86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|86
Expte.: Nº 6|86
Llámase a Licitación Pública para el día 27 de enero de 1986, a las 15 horas.
OBJETO: La locación de equipos fotocopiadores, para esta Secretaría.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 hs.
e. 9|1 Nº 73 v. 20|1|86

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 273
Expediente Nº 2.221

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de:

OBJETO: 150.000 kgs. de papel obra 2ª de 57 grs/m2, formato 0,70 x 1,00 m. a granel, enfardado y con separación cada 500 hojas, con sello de acuerdo a Normas IRAM 3103 calidad A.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avd. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 27 de enero de 1986, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 9|1 Nº 95 v. 20|1|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 1.200.879|85

OBJETO: Provisión e instalación de un sistema de iluminación de emergencia, edificio Holmberg 2614, Capital.

Apertura: 29 de enero de 1986 a las 11.30 horas.

Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital Federal.

e. 10|1 Nº 119 v. 21|1|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 170 85; **OBJETO: "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias en Unidad IV. Delegación Rosario"**, programa para el día 13|1 86 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 7|2|86 a la misma hora.

e. 9 1 Nº 78 v. 29|1|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 217|85

OBJETO: Adquisición de insecticidas emulsionables, bromuro de metilo y fumigante "8020"; para control de plagas en mercadería de esta Junta Nacional.

Apertura: 27|1|86, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359|79 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 9|1 Nº 79 v 20|1|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 216|85

OBJETO: Adquisición de correas de tela y goma.

Apertura: 29|1|86, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, piso 2º, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se hallan exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes, que concurran.

e. 10|1 Nº 113 v. 21|1|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Adquisición de conductor de aluminio con alma de acero de 300 50 mm2 para la línea de Alta Tensión en 132 Kv entre la E.T. Paso de Los Libres y E.T. Uruguayana Cinco (Prov. de Corrientes, República Argentina y Estado de Río Grande Do Sul, República Federativa del Brasil).

Fecha de apertura: 20|3 86, 10 horas.

Valor del pliego AyE-GEP-PE Nº 1.640: ₳ 100.

La presente Licitación se financia parcialmente con recursos del contrato de préstamo Nº 746|SF-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 10|1 Nº 118 v. 16|1|86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 8|85

OBJETO: Esclusas de acero, aparatos de vía completos y desviación izquierda.

Apertura: 29|1|86, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.

Licitación Pública Nº Y - 306|85

OBJETO: Rodillos autolubricados.

Apertura: 29|1|86, a las 10.15 horas.

Valor del pliego: ₳ 50.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 9|1 Nº 90 v. 20|1|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
T.E.: 772-8091 — Int. 171-172
Licitación Pública Nº 01|86

Empresa: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA":

OBJETO: 1.000 Tns. de Zinc electrolítico en lingotes, según Norma ASTM B.6-49 Special Higg Grade.

Fecha de apertura: 28 de enero de 1986, a las 11,30 horas.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 20 (Australes veinte con 00|100).

e. 9|1 Nº 75 v. 20|1|86

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 20 85

OBJETO: Por la provisión de 3.278 metros de cinta transportadora de caucho natural, capacidad tres telas de nylon de diferentes medidas.

Apertura: 18 de febrero de 1986, a horas 15.

Por pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 20 (veinte australes).

Lugar de apertura: En Establecimientos Altos Hornos Zapla (Sección Compras).

e. 8|1 Nº 52 v. 17|1|86

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 39|85

OBJETO: Por la provisión de 9.000 ladrillos refractario de magnesita, calidad Grefcarb X o similar, de diferentes medidas.

Apertura: 18 de febrero de 1986, a horas 16

Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: ₳ 20 (veinte australes).

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla (Sección Compras).

e. 7|1 Nº 53 v. 17|1|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Contratar la adquisición de "precintos metálicos".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de enero de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 57,15.

Horario de pago: 12 a 15.30.

e. 9|1 Nº 85 v. 20|1|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 6|986

OBJETO: Contratar la adquisición de rollos de cintas fosforescentes.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de enero de 1986 a las 12.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del Pliego: ₳ 38,40.

Horario de pago: 12 a 15.30.

e. 9|1 Nº 87 v. 20|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 219-P|85

OBJETO: Adquisición de pinzas, alicate, separador, serrucho, etc.

Apertura: 28 de enero de 1986. — Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 34.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|1 Nº 82 v. 17|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P|86

OBJETO: Construcción, provisión, instalación y puesta en servicio de las obras de infraestructura de radioenlace de alta capacidad B. Blanca-Viedma, San Antonio Oeste.

Apertura: 13|2|86.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 75.
Presupuesto oficial: ₳ 419.702,26.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 10|1 Nº 115 v. 20|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 269-P|85

OBJETO: Adquisición de filtros descartables de media eficacia para equipos de aire acondicionado.

Apertura: 29 de enero de 1986. — Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 20.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|1 Nº 84 v. 17|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 267-P|85

OBJETO: Adquisición de baldes, martillo, mecha, ficha, gancho, válvula, etc.

Apertura: 28 de enero de 1986. — Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 36.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|1 Nº 83 v. 17|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 254-P|85

OBJETO: Adquisición de herramientas (aparato de prueba, bobinas, lápiz de prueba, voltímetro etc.).

Apertura: 24|1|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|1 Nº 25 v. 15|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 268-P|85

OBJETO: Adquisición de elásticos.
Apertura: 29|1|86.
Hora: 9.30.
Valor del Pliego: ₳ 25.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|1 Nº 117 v. 20|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 264-P|85

OBJETO: Adquisición de pinza y jgo. completo c|caja estuche y sin c|estuche.

Apertura: 28 de enero de 1986. — Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 25.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|1 Nº 57 v. 16|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 266-P|85

OBJETO: Adquisición de cepillo-cinta métrica, etc.

Apertura: 28 de enero de 1986. — Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 34.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|1 Nº 58 v. 16|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 270-P|85

OBJETO: Adquisición de barra p|ancla, ancla p|pared, arandelas, bulones, etc.

Apertura: 23 de enero de 1986. — Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 34.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|1 Nº 59 v. 16|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-PV|85

OBJETO: Venta de bronce mezcla, bronce, cobre, otros metales y conmutadores telefónicos en desuso.

Apertura: 29|1|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ sin cargo.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|1 Nº 24 v. 15|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P|86

OBJETO: Adquisición de alambre doble y alambre de bajada doble, etc.

Apertura: 29 1 86.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 100.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|1 Nº 116 v. 20|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 255-P|85

OBJETO: Adquisición de instrumental (medidor de nivel, medidor de potencia, osciloscopio portátil, etc.).

Apertura: 24 1 86.
Hora: 9.
Valor del Pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|1 Nº 26 v. 15|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 258-P|85

OBJETO: Adquisición de herramientas (elástico, bobina, relevador, capacitor, cartucho, rollo de papel, cordón, etc.).

Apertura: 24|1|86.
Hora: 9.30.
Valor del Pliego: ₳ 25.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|1 Nº 27 v. 15|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 262-P|85

OBJETO: Adquisición de equipos multicanales impresoras.

Apertura: 6|2 86.
Hora: 9.
Valor del Pliego: ₳ 56.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 7|1 Nº 28 v. 15|1|86

☆ Rubro "E"

VARIAS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
4612 - Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública de venta Nº 1|86 (5º llamado) para el día 12 de febrero de 1986; a hs. 15.

OBJETO: La venta conjunta; en las condiciones en que se encuentran; de 2 (dos) plantas productoras de oxígeno gaseoso; cuyas capacidades nominales de producción a una presión atmosférica de 660 mm de Hg son 50 y 150 Nm3|h al 99 por ciento de pureza.

Valor del pliego: 20 australes (australes veinte).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla; Sector Agencia de Ventas Jujuy (H. 21).

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o Gerencia de Ventas; División Sur: Lima 67; piso 11; Capital Federal; Agencia Rosario: Mitre Nº 868; 2º piso Of. 2 (Rosario); Agencia Córdoba: Deán Funes 163; 2º piso; Of. 14 (Córdoba).

e. 14|1 Nº 134 v. 23|1|86